Nombramientos
Honorarios

SECRETARIA DE GOBERNACION

SECCION ..... RAMO ..... EXPEDIENTE 8

RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE NUM. .....

Iniciado en 21 de ENERO de 1921.

Talleres Gráficos de la Nación.—México.

NOMBRE NOMBRAMIENTOS AL SR. GRAL. CALLES.

ASUNTO Designando al Sr. Gral. Calles, como Socio Honorario, Miembro Integrante, etc., de Congresos, Partidos, Sociedades y demás.

Terminado en ..... de ..... de 192

Archivó Amado Martínez.

Pasó al Archivo General de la Secretaría en ..... de ..... de 192

Número del Archivo General .....

FAPECFT

Iniciado en 21 de enero de 1921.

NOMBRAMIENTOS AL SR. GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES, como Socio Honorario, Miembro Integrante, etc. de Congresos, Partidos, Sociedades, etc. etc

FAPECFT

Archivo PARTICULAR
del Sr. Gral. Plutarco Elías Calles

3

Acepto con gusto [illegible]

ASUNTO:-Se le nombra Socio Honorario de la Sociedad Organizadora de la Escuela Textil de de Río Blanco.-

ESCUELA TEXTIL NOCTURNA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RIO BLANCO, ORIZ.
EDO DE VERACRUZ-LLAVE

ZONA Nº.....

Número...2.....

Al ciudadano Plutarco Elias Calles
Secretario de Gobernacion

Teniendo en cuenta la reconocida cultura de usted y su amor hacia las clases trabajadoras, la Directiva de la Sociedad Organizadora de la Escuela Textil Nocturna de esta Villa, ha creído conveniente conferirle el cargo de SOCIO HONORARIO de dicha Agrupación; alentando la firme esperanza de que esta designación no solamente honrará nuestra humilde aula, sino también le dará impulso y vigor a fin de que pueda realizar la importante misión para la cual fue establecida.

Confiamos en que se dignará usted aceptar este nombramiento, así como las muestras de nuestra distinguida atención y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Villa de Río Blanco, 21 de enero de 1920.

El Presidente.

Melitón Martínez

El Secretario.

Cesáreo Rodríguez

El Director del Plantel.

Ezequiel [illegible]

FAPECFT

México, D.F.
Abril 14 de 1921.

Señores Presidente, Secretario
y Director de la Escuela Textl.
Río Blanco, Ver.

Muy señores míos:

Doy respuesta al atento oficio de ustedes número 2, girado con - fecha 21 de enero último. Me es grato hacerles presente mi agradecimiento por el cargo de Socio Honorario de la Sociedad Organizadora de esa Escuela que se sirvieron conferirme, y el cual acepto gustoso.

Quedo de ustedes su afectísimo servidor y amigo.

SG/jna.

FAPECFT

5

PARTIDO SOCIALISTA
-ESTUDIANTIL.-

----- - -----

PARTIDO SOCIALISTA ESTUDIANTIL
MEXICO, D. F.

Al Sr. General de División
Don PLUTARCO ELIAS CALLES,
- P r e s e n t e . -

En sesión celebrada por este Partido el dieciseis del actual, se acordó, conforme al Artículo Cuarto de nuestros Estatutos, nombrar un presidente honorario:
El C. Fernando Villarello propuso para ocupar este alto - puesto a Ud., fundando su proposición en los reconocidos - méritos que como revolucionario ha conquistado y en la - identidad de sus ideales con los que este Partido piensa llevar a la práctica. - Habiendo sido aprobada por unanimidad de votos su designación, se comisionó a la Mesa Directiva para que, a la mayor brevedad posible, se le haga saber el acuerdo tomado y le suplique de una manera atenta y respetuosa, lo acepte, con lo cual se sentiría altamente honrado este propio Partido, por tener en su seno - una persona de tantos méritos y de tan firmes ideales como Ud.

Lo que me honro en comunicar a Ud., suplicándole muy atentamente se digne aceptar el puesto que de la mejor - buena voluntad, ponemos en sus manos todos los estudiantes socialistas de esta Capital.

Sírvase Ud. aceptar las seguridades de mi atenta consideración y alta estima.

SALUD Y REVOLUCION SOCIAL.

México, D.F. a 17 de febrero de 1921.

J. Ramirez

SECRETARIO. -

Suplicamos a Ud. muy atentamente se digne contestar al C. Diputado Joel Flores Presidente de este Partido á la Camara de Diputados.

J. Ramirez

FAPECFT

P-57

6

P.

México, D.F.
Marzo 30 de 1921.

Señor Diputado Joel Flores,
Presidente del Partido
Socialista Estudiantil.
Cámara de Diputados.
Presente.

Muy señor mío:

Doy respuesta a la atenta comunicación de usted fechada el 17 de febrero último, para manifestarle que - con todo gusto acepto el cargo de Presidente Honorario de ese Partido; y a la vez hacerles presente mi agradecimiento por la designación que en mi favor se - sirvieron hacer.

Soy de usted su afectísimo servidor y amigo.

SC/jna.

FAPECFT

PARTIDO SOCIALISTA ESTUDIANTIL
MEXICO, D. F.

En Sesión celebrada por este Partido el dia 2 del actual se acordó, teniendo en consideración la eficacia que en labores anteriores han desmostrado comisionar a Uds. para que se acercaran al señor General de División don Plutarco Elías Calles y en nombre de este mismo Partido le dieran las gracias por la aceptación que hizo del nombramiento de Presidente Honorario con lo cual nos sentimos altamente honrados; y a la vez de una manera atenta y respetuosa le suplicaran nos preste su valiosa ayuda pecuniaria para la instalación de nuestras oficinas en esta Capital y principales Estados del Norte y Centro del País para el pronto funcionamiento de los mismos.- Dándole las mas sinceras gracias por lo que a bien tuviere obsequiar a este Partido.-

No dudando de la eficácia en el cumplimiento de su comisión, me es altamente honroso ofrecerle las consideraciones y alta estima.-

México D.F. a 7 de Abril de 1921.

El Secretario.

A los Ciudadanos Belisario Ruíz y Fernando Villarello,

P R E S E N T E S

FAPECFT

OFFICERS:
PRESIDENT
D. D. PEDEN.
VICE-PRESIDENT
WM. A. WILSON.
TREASURER
R. H. SPENCER.
SECRETARY OF THE BOARD
D. W. MICHAUX.
MEMBER OF THE EXECUTIVE COMMITTEE
R. S. STERLING.
GENERAL MANAGER
GARLAND S. BRICKEY.

FOREIGN TRADE AND
TRADE EXTENSION DEPARTMENT
M. E. FOSTER, CHAIRMAN
BLAKELEY SMITH, VICE-CHAIRMAN
T. L. EVANS, MANAGER

Chamber of Commerce

Houston, Texas,

Abril 8 de 1921.

Sr. Gral. D. Plutarco Elías Calles, Srio.,
Estado y del Despacho de Gobernacion,
México, D. F.

Muy distinguido Sr:

Dadas las muy cordiales relaciones que están reanudándose entre nuestros respectivos países debido a los esfuerzos de la nueva Administración de México, y conel fín de asentar esas relaciones bajo la sólida base del intercambio comercial, esta Cámara de Comercio, en Asamblea General reciente, ha tenido a bien designar a Ud.

MIEMBRO HONORARIO

de ella - designación que rogamos a Ud. se sirva aceptar como una distinción muy merecida.

Esperamos que unirá Ud. sus esfuerzos a los nuestros, con el fín de intensificar las relaciones comerciales entre México y los Estados Unidos de América, y por ello le quedamos anticipadamente agradecidos.

Somos de Ud., con el debido respeto, afmos. y muy attos. Ss. Ss.

D. D. Peden
Presidente

Secretario

CHAMBER OF COMMERCE · HOUSTON, TEXAS

APROFT

México, D.F.-
Mayo 14 de 1921.

Señores Presidente y Secretario
de la Cámara de Comercio.
Houston, Texas.
E. U. A.

Muy señores míos:

Con motivo de encontrarse fuera de esta Capital el señor General P. Elías Calles, contesto la muy atenta carta de ustedes fecha 6 de abril último, dirigida á él, en la que le comunican el nombramiento que como Miembro Honorario de esa Cámara se sirvieron hacer en su favor, para manifestarles que a su regreso, se le dará cuenta del contenido de su carta ya mencionada.

De ustedes su afma. atta.
y s. s.

Secretario Particular.

SG/jma.

FAPECFT

CONGRESO NACIONAL DE GEOGRAFIA

AÑO DE 1921

MEXICO, D. F.

10

México, D.F.: 23 de mayo de 1921.

Academia, 9.

A. No. 21.

Conforme a la Base IV de las que han sido aprobadas para que sirvan de Estatuto al Primer Congreso Nacional de Geografía de la República Mexicana, organizado por la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y que habrá de celebrarse del 27 del próximo septiembre al 2 de octubre siguiente, tenemos la honra de suplicar a usted sea servido de aceptar el nombramiento de miembro integrante del Gran Comité de Honor del propio Congreso. - Van dos ejemplares impresos de dichas Bases.

De antemano nos permitimos contar con su aceptación y con que no habrá de escatimarle a dicho Congreso toda la ayuda de que pueda usted disponer dentro de su alta investidura oficial, ni menos la muy legítima de su estimable personalidad.

Anticipamos a usted nuestros agradecimientos y mucho nos complace ofrecerle las seguridades de nuestra atenta consideración.

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO:

Enrique Santibañez

EL SECRETARIO GENERAL:

F. Zamboa

Al Sr. General don Plutarco Elías Calles,

Secretario de Gobernación.

P R E S E N T E .

1 anexo.

FG/MCG.

FACSIMILE

México, D.F.
Julio 23 de 1921.

Señores Presidente y Secretario
del Congreso Nacional de Geografía.
Academia # 5.
Ciudad.

Muy señores míos y amigos:

Mucho agradezco a ustedes la distinción que se sirven dispensarme nombrándome miembro integrante del Gran Comité de Honor de ese H. Congreso, el cual gustoso acepto; siéndome grato manifestarles que me será satisfactorio poder ayudar a ese mismo H. Congreso en lo que me sea posible.

Soy de ustedes su afectísimo atento amigo y seguro servidor.

SG/jna

FAFCFT

LIGAS PATRIOTICO-MORALIZADORAS DE LA REPUBLICA

12

"POR LA PATRIA Y POR EL HOGAR"

CENTRAL DE MEXICO

PRESIDENTE GENERAL

PROFESOR Y TTE. CORL.

OCAMPO N. BOLAÑOS

TEL. ERICSSON NO. 9920

SECRETARIO GENERAL

IGNACIO FLORES MACIEL

1A. NUEVO MEXICO NO. 20

MEXICO, D. F.

Tenemos la honra de manifestar a Ud., que al reorganizarse las Ligas Antialcohólicas Nacionales, bajo la denominación de Ligas Patriótico Moralizadoras de la República, y según acta de fecha 29 de junio ppdo., se designó a Usted, SOCIO HONORARIO, de esta Liga Central de Mexico, tomando en consideración sus altas dotes culturales y amor a la Patria.

En el precepto y los cinco postulados adjuntos, se encierran las principales miras de nuestras agrupaciones; poniéndolas en conocimiento de Ud., para que nos preste su valioso apoyo y eficaz ayuda, pues no son para nosotros desconocidos sus trabajos de moralización llevados a cabo durante su actuación como Gobernador del Estado de Sonora, trabajos que sin duda alguna fueron la base para el futuro progreso de aquella lejana Entidad Federativa; así pues confiamos en que nos prestara la ayuda pedida, para realizar felizmente nuestros ideales.

Esperando sus gratas letras, sírvase Ud. aceptar las seguridades de nuestra muy atenta y distinguida consideración.

"Por la Patria y por el Hogar".
México, D.F. a 18 de julio de 1921.
El Presidente General.

Ocampo N. Bolaños

El Secretario General.

Ignacio Flores Maciel

Al Ciudadano General Plutarco Elías Calles,
Ministro de Gobernación.

Ciudad.

LIGAS PATRIOTICO MORALIZADORAS
DE LA REPUBLICA.

13

Postulados que encierran las miras de nuestras agrupaciones.

1.-Guerra por cuantos medios sean posibles al ANALFABETISMO.

2.-Buscar por medio del convencimiento y medidas legales - propuestas a los Gobiernos de la República la moraliza - ción de las masas.

3.-Protección a la niñez Mexicana,contra el vicio del ALCOHOL.

4.-Hacer labor Pro-Heroes de la Patria para despertar en los Mexicanos el amor hacia ellos.

5.-Laborar por la ilustración progresiva,lenta si se quiere, pero no interumpida,lleve al país con el esfuerzo de sus- hijos a ser la Nación más prudente y más noble de la tierra.

P R E C E P T O .

Las LIGAS PATRIOTICO-MORALIZADORAS DE LA REPUBLICA,no discutiran bajo ningun concepto,cuestiones políticas ni religio - sas respetando así en absoluto las creencias que de esta índo le tengan cada uno de sus miembros.

"Por la Patria y por el Hogar"
México,julio de 1921.

ONB/CM.

FAPECFT

México, D.F.
Julio 23 de 1921.

Señores Presidente y Secretario de las
Ligas Patriótico Moralizadoras
de la República.
1/a. de Nuevo México # 20.
Ciudad.

Muy señores míos:

Mucho agradezco a ustedes el nombramiento que como Socio Honorario de esa H. Liga se sirvieron expedir en mi favor, el cual gustoso acepto, manifestándoles que haré todo cuanto esté de mi parte para ayudarlos a llevar a cabo la patriótica obre moralizadora que se han impuesto para bien de la sociedad en general.

Soy de ustedes su afectísimo atento amigo y seguro servidor.

SG/jna.

FAFCFT

Fallecimientos

15

PODER EJECUTIVO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO

SECRETARIA
DE
ESTADO Y DEL DESPACHO
DE

Núm.

TELEGRAMA

De México, D. F., a dic. 23/1921.

de 192

Sr. Lic. Abraham A. López,
Presidente del Tribunal Superior del Edo.
TUXTLA GUTIRREZ. CHIS.-

Suplícole aceptar mi sentido pésame , por fallecimiento C. Lic. Onofre Ramos, haciéndolo extensivo demás miembros ese Tribunal._ Salúdolo afectuosamente.-

GRAL. P. ELIAS CALLES.
SRIO. DE GOBERNACION.

SECRETARIA DE GOBERNACION
MEXICO, D. F.
DIC 23 1921
OFICINA TELEGRAFICA

FAPECFT

Talleres Gráficos de la Nación.—México.

16

La copia de la contestación que se dió a esta carta, aceptando el nombramiento de Presidente Honorario, fue pedida a este Archivo, sin haber sido devuelta.

FARSCFT

17

GRAN PARTIDO
REGIONAL SOCIALISTA
"PLUTARCO ELIAS CALLES"

Huatusco, Veracruz.
::::::::::::::::::::::

Acepta, gracias.

ASUNTO: Comunicándole acuerdo de este - Partido.

Al C.General de División
Plutarco Elías Calles
Ministro de Gobernación.
México.D.F.

El Gran Partido Regional Socialista "Plutarco Elías - Calles", que me honro presidir, en asamblea general, celebrada el día 25 del corriente mes, fué Ud. propuesto, a moción del C.Rafael Reyes, Presidente Honorario del mismo; lo que se aceptó desde luego por unanimidad y en medio de ruidosas aclamaciones de entusiasmo.

Y tengo el honor de comunicarlo a Ud. para su conocimiento, esperando nos honrará Ud. con su aprobación, a fin de dar cuenta en la asamblea próxima.

Protesto a Ud. mis respetos.

HUMANIDAD Y JUSTICIA.

Huatusco, a 27 de enero de 1922.

El Presidente del Partido.

Francisco Rueda

El Secretario.

[illegible]

FAPECFT

18

GRAN PARTIDO REGIONAL SOCIALISTA
"PLUTARCO ELIAS CALLES".

Huatusco.Ver.
::::::::::::::::::::::::::::::::::::::

ASUNTO: Comunicándole incidente - ocurrido a este Partido.

Al C. General de División
Plutarco Elías Calles.
Ministro de Gobernación.
México.D.F.

Número -14.

Nos es honroso comunicar a Ud. que la contestación que tuvo Ud. a bien enviarnos, fué violada por unos representantes,que hay en este lugar, del Partido Cooperatista, y remitida según sabemos, a esa Capital, para usarla como arma política en - contra de esta Agrupación.

Como no tenemos conocimiento de lo que la referida nota expresaba, suplicamos a Ud. atentamente nos remita copia de la misma, mientras tanto este Partido hace las gestiones debidas para recogerla y darle contestación, mandando a Ud. además las actas auténticas, donde se acredita que nuestro aludido Partido llena las formalidades que la Ley previene en estos casos.

Protestamos a Ud. nuestros respetos.

HUMANIDAD Y JUSTICIA.

Huatusco de Chicuellàr a 20 de febrero de 1922.

El Presidente del Partido.

Francisco Rueda

El Secretario.

J. Alarcón

L.

CLUB DEMOCRATA SOCIALISTA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HUATUSCO-VER.

ADHERIDO AL PARTIDO COOPERATISTA DE LA CONFEDERACION REVOLUCIONARIA

19

Huatusco 15 de febrero de 1922.

Sr. Dip.
Miguel B. Fernandez.
México D. F.

Muy señor mío:

Adjunto a la presente le remito una carta que equivocadamente fué enviada a nuestro Partido calzada con la firma del Sr. Secretario de Gobernación General Plutarco E. Calles, así como una carta para el mismo Sr. General, donde éste Partido le hace algunas aclaraciones acerca de éste incidente, y le manifiesta sus fundadas sospechas de que el antiguo grupo de reaccionarios y enemigos del Pueblo tratan de sorprenderlo para el logro de sus ambiciones personales.

Este Partido le suplica a usted se acerque al referido Sr. General para hacerle entrega de las cartas y justificar que en esta Ciudad el único Partido Socialista es el nuestro, también le indicamos en la mencionada carta que para informes puede dirigirse al Partido Cooperatista de la -- Confederación Revolucionaria donde le podrán dar cuenta de nuestra actuación política.

Anticipandole nuestros agradecimientos por éste servicio nos es grato manifestarle nuestra mas distinguida consideración.

TIERRA Y JUSTICIA.

El P. del Partido "Demócrata Socialista"

Rafael Alvarado

FAPECFT

CLUB DEMOCRATA SOCIALISTA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HUATUSCO-VER.

ADHERIDO AL PARTIDO COOPERATISTA DE
CONFEDERACION REVOLUCIONARIA

20

Huatusco febrero I5 de I922.

Sr. General.
Plutarco Elias Calles.
México. D.F.

Respetable señor:

En la correspondencia recibida por éste Partido el día de ayer, se encontró una carta calzada por su respetable firma y la cual fué abierta en virtud de no haber en ésta más Partido Socialista que el nuestro.

Al enterarnos de su contenido nos hemos dado cuenta que la referida carta no venía dirigida a nosotros sin que podamos entregarla por no conocer en ésta a ninguna agrupación denominada "Gran Partido Regional Socialista P. Elias Calles" y nos suponemos que los elementos derrotados por nosotros pertenecientes al Partido Liberal Constitucionalista, tratando de sorprender la buena fé de usted quieran formar una nueva agrupación tomando su digno nombre como escudo para satisfacer sus ambiciones personales en perjuicio de nuestras clases trabajadoras.

Si entre los que se dicen miembros de ese Partido, y que hasta ahora no han dado a conocer en público sus nombres figuran los CC. Francisco Rueda, Luis Alarcón, Carlos Vazquez, Rafael Reyes, Marcos Torres, Crisanto Guerrero, Gabriel González, Benito y Abundio Castro, puede usted tener la seguridad que no son Socialistas ni pueden serlo nunca por haber estado identificados con el BONILLISMO y ser instrumentos de los capitalistas del lugar, habiendo fungido el primero de ellos como Jefe del Partido "CIVILISTA" en ésta. El mencionado Rueda siempre ha tratado de postularse para Diputado al Congreso de la Unión apoyado por elementos Conservadores y capitalistas, que necesitan individuos que defiendan sus intereses incondicionalmente aun que para ello sea necesario perjudicar al Proletariado.

La presente le es enviada por conducto de nuestro Diputado el Sr. Miguel B. Fernandez quién podrá informar a usted si es cierto ésto, pudiéndo ademas dirijirse á la Confederación Cooperatista Nacional, Partido con quién estamos debidamente identificados.

El Presidente Municipal de este lugar también podrá informar a usted que en la actualidad no existe más Partido Político constituido que el nuestro, pues solo quedan grupos aislados de Peleccanos y Reaccionarios.

Sírvase usted aceptar nuestros respetos y distinguida consideración.

TIERRA Y JUSTICIA.
El Presidente del Partido Demoeráta Socialista.

Rafael Alvarado

FAKE

Partido "P. E. Calles."

Part.-

CONGRESO DE LA UNION

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS.

21

MEXICO, febrero 19/ 1922.

Sr. General
D. Plutarco Elías Calles,
Secretario de Gobernación.
Presente.

Muy estimado Sr. General:

Tengo el honor de dirigirme a Ud., adjuntando a la presente tres anexos.

Lo que dicen a Ud. en carta, signada por el Presidente del Partido Democrata Socialista, referente a que han tratado de sorprender a Ud. es muy cierto. En Huatusco, no existe mas que de nombre el "Gran Partido Regional Socialista P. Elías Calles", pues se han encubelado unos cuantos elementos del Partido Liberal Constitucionalista en contubernio con los derrotados bonillistas para fraguar planes políticos y quedar bien parados después de sus derrotas.

El Partido Socialista de Huatusco lo integran diversos clubes democratas socialistas, formados por su servidor, en todo el Distrito. Puede Ud. tomar refe-

rencias respecto a mí, con los Srs. Diputados Fran.co Tejeda Llosca, Enrique Mena y Francisco Reyes.

A reserva de estrechar su mano, me es grato ofrecerme de Ud. como su afmo. amigo y atto. S.S.

Miguel B. Fernández

FAPECFT

PARTIDO VERACRUZANO DEL TRABAJO
Adherido
al Partido Laborista
Mexicano.
JALAPA-ENRIQUEZ, VER.

Gracias

Núm. 1.

El Partido Veracruzano del Trabajo, adherido al Partido Laborista Mexicano, en sesión celebrada el día 7 del presente mes, tuvo a bien nombrarlo a usted por unanimidad, Presidente Honorario del mismo Partido.

Lo que tenemos el honor de comunicar a usted para su conocimiento y efectos procedentes protestándole las seguridades de nuestra atenta consideración.

POR LA CAUSA DEL IDEAL OBRERO.

Jalapa-Enríquez, a 9 de marzo de 1922.

Por el Comité Directivo.

El Presidente.

El Secretario.

Al Co. General don PLUTARCO ELIAS CALLES.

Presente.

FAPECFT

México, D. F.
Abril 20 de 1922.

Señores Presidente y Secretario
del Partido Veracruzano del Trabajo.
Jalapa, Ver.

Muy señores míos:

Sirva la presente para manifestarles mi agradecimiento por la designación que se han servido ustedes hacer en mi favor, nombrándome Presidente Honorario de ese Partido; siéndome grato manifestarles que gustoso acepto dicho nombramiento.

Soy de ustedes su afectísimo seguro servidor.

SG/jna.

FAPECFT

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS:
ADOLFO G. ROIG
Y
JOSE RAMIREZ

SOCIEDAD BENEFICA "LA BONDAD"

DIRECCION GENERAL Y
Consultorio del Centro
CAPUCHINAS NUM. 63
Despacho 12

24

México, D. F., 23 de Marzo de 192

Sr. C. Geral Plutarco Elias Calles.
Secretario de Gobernación.
Ciudad.

Respetable Sr:

Atentamente rogamos á vd, se sirva aceptar el nombramiento de SOCIO DE HONOR que acompañamos y que los Directores de esta Institución han acordado extender á su nombre á fin de dar el mayor realce á esta Sociedad benefica.

Damos á vd. las mas cumplidas gracias por su acojida que haya de dispensar á dicho nombramiento y aprovechamos esta oportunidad para subscribirnos de Vd. muy Atentamente.

Los Directores.

Roig y Ramirez

Les agradece

FAPECFT

Sociedad Benéfica "La Bondad"

Oficina Principal y Consultorio: Capuchinas Núm. 63. Desp. 12.

Esta institución Benéfica ha tenido a bien nombrar al Honorable Sr.

Gral. D. Plutarco Elías Calles

Secretario de Gobernación,

miembro de honor de esta Institución en acuerdo tomado por sus Directores.

EL DIRECTOR FACULTATIVO

José Ramírez

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Adolfo G Rosa

México, 22 Marzo de 1922.

FARECT

México, D.F.
Abril 7 de 1922.

Señores Roig y Ramírez,
Directores de la Sociedad
Benéfica "La Bondad."
Capuchinas # 63.
Ciudad.

Muy señores míos:

Sinceramente agradezco a ustedes el nombramiento de Socio de - Honor de esa Benéfica Sociedad, que se sirven conferirme en atenta carta de -- fecha 23 de marzo anterior, y el cual - acepto gustoso.

Soy de ustedes su afec-- tísimo seguro servidor.

SG/jna.

FAPECFT

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS:
ADOLFO G. ROIG
Y
JOSE RAMIREZ

SOCIEDAD BENEFICA

"LA BONDAD,,

DIRECCION GENERAL Y
Consultorio del Centro
CAPUCHINAS NUM. 63
Despacho 12

México, D. F. mayo 10 de 1922 de 192

Sr. Plutarco Elias Calles Secretario de Gobernacion
Presente

Honorable Señor:

Acusamos recibo de su atta. de fecha 4 del PP. en la cual nos hace el alto honor de aceptar el nombramiento de miembro Honorario de nuestra institucion lo cual le agradecemos, y aprovechamos esta oportunidad para reiterarnos incondicionalmente de V. brindandole nuestro mas decidido apoyo con nuestra institucion la cual cuenta un numero crecido de asociados, y como las ideas que V. persigue son de toda nuestra simpatia, deseamos nos conceda una entervista para poder esplicarle en una forma clara cuales son nuestros deseos e intenciones en armonia con los fines politicos que V. trata de alcanzar.

Seria para los directores de esta institucion una de las mas grandes satisfacciones el poder apoyar en las proximas elecciones para Diputados y Senadores a cualquiera de los candidatos de sus simpatias.

En espera de su atta. en que haya de fijarnos dia y hora para la inteview que de V. solicitamos nos repetimos de V. muy attos. aftmos. SS. SS.

Roig y Ramirez

FAPECFT

28

GRAN PARTIDO SOCIALISTA OBRERO

Integrado por Obreros y Campesinos.

SECRETARIA GENERAL.

PADRE FLORES, 5.
SALTILLO, COAH.

Sr. Gral. Plutarco Elias Calles.
México, Distrito Federal.
- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Respetable Sr:

Atenta y respetuosamente, nos permitimos el alto honor de dirijirnos a Ud., para comunicarle, que: en sesión general de esta Honorable Institución Politica, verificada el domingo 4 del actual, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

"En vista de las altas é indiscutibles virtudes civicas, que concurren en el C. Gral. Plutarco Elias Calles, nombresele SOCIO HONORARIO DE ESTE PARTIDO y comuniquese oficialmente este acuerdo."

Al discutirse el acuerdo que antecede, se tomó muy en cuenta la personalidad politica de Ud. y no pudo menos que obtener mayoria de votos, ya que no solo este Partido, si no la opinión publica en general de la Republica está satisfecha de sus actos.

Al tener el inmenso honor de comunicar a Ud. el acuerdo mencionado, esperamos se dignará aceptar el nombramiento en Ud. recaido y contestarnos oficialmente, para los efectos consecutivos a que hubiere lugar.

Protestamos a Ud. la seguridad de nuestro alto respeto y particular aprecio.

Salud y Revolución Social.
Saltillo, Coah. Junio 8 de 1922.
El Presidente.

El Secretario.

Gregorio Vargas

Mr. Aguirre

Gracias

FAPECFT

México, D. F.
Junio 21 de 1922.

Señores Presidente y Secretario del
Gran Partido Socialista Obrero.
Padre Flores # 5.
Saltillo, Coah.

Muy señores míos:

Sirva la presente para manifestar a ustedes mi sincero agradecimiento por la designación que se han servido hacer en mi favor como Socio Honorario de ese Partido, y que acepto gustoso.

Quedo de ustedes su afectísimo amigo y seguro servidor.

SG/jna.

FAPECFT

El día 7 de junio de 1922 se fundó, conforme a las Leyes de la República, la C. N. A. P. — El Acta de Constitución fué legalmente protocolizada por el Notario Público D. Agustín Ruiz Olloqui, con asistencia del señor Lic. Manuel E. Mercado.

30

Confederación Nacional de la Administración Pública
(C.N.A.P.)

AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 20, 3ER. PISO, EDIFICIO "PALESTINA"
DIRECCION TELEGRAFICA Y CABLEGRAFICA "CENEAPÉ"
CLAVE EN USO: A. B. C., 5TH. EDIT.
APARTADO POSTAL NUM. 9-54. TELEFONO ERICSSON NUM. 2324.
MEXICO, D. F.

Junio 16 de 1922

00239.

Señor General Don
PLUTARCO ELIAS CALLES,
Secretario de Gobernación.
P r e s e n t e . -

Señor de todos nuestros respetos:

Al tener el honor de participar a usted el establecimiento de nuestra Asociación, nos permitimos manifestarle que cumpliendo con nuestro deber, el Señor Secretario de Gobernación fué el primero en recibir nuestro programa mutuo-cooperatista, por el apreciable conducto de la Señorita SOLEDAD GONZALEZ.

Aprovechando la oportunidad de poner a sus muy respetables órdenes nuestra Institución Mutualista, suplicamos a usted que sea servido en ordenar se nos imparta la pequeña ayuda que demandamos del Ministerio de su muy merecido cargo, consistente en un SUBSIDIO UNICO y en un modestísimo ajuar para despacho.

Creemos que la bondadosa protección del Señor General Calles se sumará a la que otras autoridades nos han prestado y con la seguridad de que su resolución nos será favorable, nos damos el honor de estrechar su mano y de suscribirnos sus afectísimos subordinados y attos. Ss. Ss.,

José S. Alvarez
Tesorero General

Presidente del Consejo Ejecutivo

FACSIMIL

TESORERIA
GENERAL

Confederación Nacional de la Administración Pública
(C.N.A.P.)

AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 20, 3ER. PISO, EDIFICIO "PALESTINA"
DIRECCION TELEGRAFICA Y CABLEGRAFICA "CENEAPÉ"
CLAVE EN USO: A. B. C., 5TH. EDIT.
APARTADO POSTAL NUM. 9-54. TELEFONO ERICSSON NUM. 2324.
MEXICO, D. F.

Provisional

R E C I B I del Señor General Don PLUTARCO ELIAS CALLES, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, la cantidad de $ 500.00 -- QUINIENTOS PESOS que, como subsidio único, se ha dignado donar a esta Asociación.

Mexico, junio 16 de 1922.

José S. Alvarez.

El día 7 de junio de 1922 se fundó, conforme a las Leyes de la República, la C. N. A. P. — El Acta de Constitución fué legalmente protocolizada por el Notario Público D. Agustín Ruiz Olloqui, con asistencia del señor Lic. Manuel E. Mercado.

FAPECFT

Confederación Nacional de la Administración Pública
(C.N.A.P.)

AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 20, 3ER. PISO, EDIFICIO "PALESTINA"
DIRECCION TELEGRAFICA Y CABLEGRAFICA "CENEAPÉ"
CLAVE EN USO: A. B. C., 5TH. EDIT.
APARTADO POSTAL NUM. 9-54. TELEFONO ERICSSON NUM. 2324.
MEXICO, D. F.

3 23-34.

P E D I D O .

3 Escritorios planos,
3 Sillones giratorios,
1 Ajuar encino (sofá, 2 sillones y 6 sillas)
1 Tapete yute 11.00 x 6.00 mts. y uno pequeño.
2 Máquinas escribir c/. mesitas.
1 Librero grande (para las obras que cederá la Sría. de Educación).
3 Archiveros encino, tamaño oficio.

México, junio 16 de 1922.
El Tesorero General,
José D. Alvarez.

Nota: nuestro pedido se refiere a muebles nuevos o usados y del más bajo precio en todo caso. -

El día 7 de junio de 1922 se fundó, conforme a las Leyes de la República, la C. N. A. P. — El Acta de Constitución fué legalmente protocolizada por el Notario Público D. Agustín Ruiz Olloqui, con asistencia del señor Lic. Manuel E. Mercado.

FAPECFT

Confederación Nacional de la Administración Pública
(C.N.A.P.)

AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 20, 3ER. PISO, EDIFICIO "PALESTINA"
DIRECCION TELEGRAFICA Y CABLEGRAFICA "CENEAPÉ"
CLAVE EN USO: A. B. C., 5TH. EDIT.
APARTADO POSTAL NUM. 9-54. TELEFONO ERICSSON NUM. 2324.
MEXICO, D. F.

El día 7 de junio de 1922 se fundó, conforme a las Leyes de la República, la C. N. A. P. — El Acta de Constitución fué legalmente protocolizada por el Notario Público D. Agustín Ruiz Olloqui, con asistencia del señor Lic. Manuel E. Mercado.

Los Consejos Técnico y Ejecutivo de esta Asociación Cooperativa y Mutualista, han tenido el honor de nombrar al Excmo. Sr. Gral

PLUTARCO ELIAS CALLES,

MIEMBRO HONORARIO de la Institución.

México, D.F., julio 3 de 1922.

Gregorio Cristiani Jr
Presidente del Consejo Ejecutivo

Presidente del Consejo-Técnico

Tesorero General

FAPECFT

Confederación Nacional de la Administración Pública
(C.N.A.P.)

México, julio 3 de 1922.

Señor General Don
PLUTARCO ELIAS CALLES,
Secretario de Gobernación.

Señor de todos nuestros respetos:

Suscrito por el Sr. Lic. Don Antonio Caso, Presidente del Consejo Técnico de esta Institución, y por nosotros, tenemos el honor de enviar a Ud. el nombramiento adjunto.

Al hacer esta humildísima distinción de su alta personalidad, nos han movido el deseo de ilustrar con el prestigio de su nombre nuestra Asociación, y la esperanza de que se dignará Ud. impartirnos la modesta ayuda que demandamos.

Creemos que Ud. obsequiará tan legítimas peticiones; le anticipamos las más cumplidas gracias y nos permitimos manifestarle que, desde ahora, le incluímos en el número de los Miembros de Honor de la C.N.A.P., y en preferente lugar entre los benefactores de la agrupación.

Somos de Ud., atentamente, afectísimos subordinados y obedientes seguros servidores.

Presidente Ejecutivo,
Gregorio Cristiani Jr.

FAPECFT

35

Confederación Nacional de la Administración Pública

(C.N.A.P.)

Ste mucho, bueno
tra personas que
[illegible] con
[illegible]

CONSEJOS DIRECTIVOS:

CONSEJO TECNICO:

Presidente, Sr. Lic.

Antonio Caso,

Rector de la Universidad Nacional de México.

Vice-Presidente, Sr. Lic.

Honorato Bolaños,

Secretario de la Facultad de Altos Estudios.

Secretario, Don

Salvador Seoane,

Director Gerente de la Cía. Nacional Mexicana de Fianzas, S. A.

Sub-Secretarios: Sr. Lic.

Jesús M. Miranda

y Sr. Prof. Antonio Pons,

CONSEJO EJECUTIVO:

Presidente, Sr. Prof.

Gregorio Cristiani, jr.

Secretario, Don

Manuel E. Ramírez.

Tesorero Gral., Sr. Contador

José D. Alvarez,

Sub-Director de los Talleres Gráficos de la Nación.

Vice-Presidentes:

Sr. Alfredo Vergara

y Sr. José C. Diéguez.

Presidente de la Comisión de Hacienda, Sr Pagador

Juan M. Verges.

(El día 7 de junio de 1922, se fundó, conforme a las Leyes de la República, la C. N. A. P.—Confederación Nacional de la Administración Pública.—El Acta de Constitución fué legalmente protocolizada por el Notario Público don Agustín Ruiz Olloqui, con asistencia del Sr. Lic. Manuel E. Mercado.)

FAPECFT

FAPECFT

37

Constituyen los Empleados Públicos

UNA NUEVA AGRUPACION DE FINES COOPERATISTAS



En el salón de actos del Museo Nacional, se reunieron anoche cerca de cuatrocientos empleados del gobierno, con objeto de discutir la mejor forma de asociarse, no sólo los emplados de la capital, sino también los de todos los Estados de la Federación.

La naciente sociedad, adoptó el nombre de "Confederación Nacional de la Administración Pública", y no es sobre las bases de la organización sindicalista, sino más bien de mutualismo.

Los asistentes a esa primera asamblea general, demostraron ser de notable espíritu organizador y conciliador, ya que, sin muchas discusiones, lograron nombrar una mesa directiva provisional, aceptar en tesis general las bases del iniciador, señor Gregorio Cristiani, y registrar los nombres de los asistentes, en el curso de una hora escasa.

El pagador, señor E. Bergés presidió la junta, y se citó para hoy, a la misma hora, y en el mismo local, con el fin de discutir en lo particular las bases de organización.

A continuación damos a conocer las bases de la naciente sociedad:

A

Establecimiento, en toda la República, de treinta ASOCIACIONES LOCALES, afiliadas, que constituirán la Confederación; organizadas a base de solidaridad profesional y que perseguirán los mismos fines que se enumeran a continuación.

B

CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ECONOMICA DE PREVISION, que dirigida técnicamente y administrada en forma científica, realice estos tres objetos:

1o.—Creación de una ASOCIACION DE CONSUMO, destinada a proporcionar a sus miembros, a precios más reducidos que los del mercado, y por medio de almacenes comunes, artículos de primera necesidad, drogas, muebles, ropas, calzado y, en general, cuanto requieran para el abastecimiento y gasto de sus hogares.

2o.—Organización de una ASOCIACION DE CONSTRUCCION, que permita adquirir a sus agrupados, mediante cuotas mensuales inferiores al pago del alquiler actual, casas propias que estén en relación con sus posibilidades y exigencias y que facilite la edificación de familisterios cómodos e higiénicos para los obreros de las industrias oficiales.

3o.—Formación de una CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS, que garantice ampliamente sus manejos y estimule la previsión entre los asociados a la Confederación; la finalidad de esta Caja, estará íntimamente relacionada con el establecimiento de seguros obligatorios que prevendrían los accidentes, la falta de trabajo determinada por causas imprevistas, la ancianidad y la muerte.

C

INSTITUCION DE UNA AGRUPACION DE PREVISION SOCIAL, destinada a procurar la reglamentación del Servicio Civil, a fomentar el establecimiento de sociedades mutualistas, el desarrollo de las culturas intelectual y física, y a preservar la salud de los socios. Con tales propósitos, se crearán:

1o.—El Comité de Previsión Social de la "C. N. A. P."

2o.—Los Círculos de Estudios que se formarán en la capital de la República y en los Estados, organizados según las bases que establezca una comisión del magisterio nacional, en los cuales se impartirán, por medios sugestivos, enseñanzas adecuadas a cada región, conocimientos agrícolas o industriales, etc., etc.

3o.—Las Casas de Salud, destinadas a la curación de las enfermedades graves que padezcan los empleados públicos, en donde su tratamiento les resulte superlativamente barato, disfrutando de las comodidades y atenciones que proporcionan los sanatorios modernos.

4o.—Los gimnasios, parques deportivos, y la LIGA DE EXCURSIONES, por medio de la cual, y con las combinaciones ingeniosas de las sociedades inglesas de turistas, sea posible que los miembros de la Confederación, cada cinco años, realicen expediciones a las principales ciudades americanas o europeas.

Galantería del Sr. Ing. Vito Alessio Robles

Reproducción de una crónica de "EL DEMOCRATA"

hecha en los talleres de este diario

F.C.63

México, D. F.
Julio 20 de 1922.

Señores Presidentes de los Consejos
Técnico y Ejecutivo de la Confederación
Nacional de la Admon. Pública.
Apartado Postal # 9-54.
Ciudad.

Muy señores míos:

Siento verdaderamente manifestar a ustedes no serme posible aceptar el nombramiento que se sirvieron hacer en mi favor, como Miembro Honorario de esa H. Institución, por no proporcionar mi cooperación ningún resultado práctico a la misma; dejando en completa libertad a ustedes para que designen a otra persona en substitución mía.

Quedo de ustedes su afectísimo y atento seguro servidor.

SG/jna.

FAPECFT

Tiene por objeto el acercamiento moral é intelectual con sus hermanas de todo el Continente Americano.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE LA LIGA FEMINISTA DENOMINADA
"CONFRATERNIDAD DE SEÑORAS de La Republica de El Salvador."

Fundada en el Ateneo Salvadoreño el 9 de Abril de 1922.

María Solano de Guillén
Presidenta

Carmen Mejía Nolasco
Secretaria

San Salvador Sept. 1ª 1922

Excmo Ministro de Gobernacion
Señor General Plutarco Elias Calles y Señora
Mexico.

Señor Ministro

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que en sesion extraordinaria celebrada con motivo de la inauguracion de una Escuela Complementaria con la cual diera principio a nuestras labores sociales, aprovechando la hora solemne como Representante de esta Liga Feminista me permití nombrar los Presidentes Honorarios de nuestra Institucion

Plácenos manifestarles que en el acto Publico que tendrá lugar con motivo de la inauguracion de nuestra Biblioteca y Sala de lectura haremos entrega solemne a los Diplomas de Honor que nuestra Liga concede a nuestros dignos Presidentes y Socios Honorarios Mexicanos

El primer No de nuestra Revista sera dedicado a nuestros Presidentes y Socios Honorarios ya mencionados, por lo que ruego muy especialmente, a vuelta de correo nos envíe su fotografia y la de su distinguida Sra, agradeciendole ademas, que por su digno medio se envíe a nuestra Secretaria datos sobre Sociedades Feministas ya organizadas en esa Capital.

Tengo a bien manifestarle a Vd. que al hacer los presentes nombramientos fundé mi iniciativa en que México es la nacionalidad mas querida para

Tiene por objeto el acercamiento moral é intelectual con sus hermanas de todo el Continente Americano.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE LA LIGA FEMINISTA DENOMINADA
"CONFRATERNIDAD DE SEÑORAS
de La Republica de El Salvador."

Fundada en el Ateneo Salvadoreño el 9 de Abril de 1922.

María Solano de Guillén
Presidenta

Carmen Mejía Nolasco
Secretaria

San Salvador

"El Salvador"; segundo, por que nuestra Patria siempre ha sido, portaestandarte de los grandes ideales que rompiendo las formulas opresoras del pasado ha sabido marcar nuevos derroteros a los justos y nobles anhelos feministas haciendo un simbolo de la mujer moderna. Por lo que espero que las personalidades a que me he dirijido nos dispensaran su alta cooperación llevando a la práctica el acercamiento moral e intelectual que anhelamos

Armonía que a no dudarlo, fortalecerá los vínculos fraternales que ya existen en ambas Repúblicas.

Esperando ser complacidas doy a mis distinguidos Presidentes gracias anticipadas y ruego me suscribo Atta. y S.S.

María S. de Guillén

FAPECFT

41

Sociedad "Confraternidad de Señoras" de la República de El Salvador - C. A.

San Salvador, Sep. 1º de 1922.

Excmo Ministro de Gobernación.

Señor General Don Plutarco Elías Calles y Sra.

México

Para su conocimiento y efectos, tenemos a mucha honra comunicar a Ud. que con fecha 31 de Julio próximo fueron nombrados Presidentes Honorarios de esta Institución.

Esperando ser complacidas con su importante colaboración.

Somos de Ud. muy atentas y S. Servidoras.

Presidenta

María A. de Guillén

Secretaria

Carmen María Nolasco

SOCIEDAD CONFRATERNIDAD DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR SAN SALV. C. A. DE SEÑORAS.

FADGT

LA SOCIEDAD DENOMINADA

Confraternidad de Señoras de la República de El Salvador. Fue fundada a iniciativa particular el nueve de Abril de mil novecientos veinte y dos, en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador C. A.

TIENE POR OBJETO

La protección de la mujer salvadoreña dentro y fuera de la Patria:

Tratará del acercamiento feminista en toda la República, y cultivará las mas cordiales relaciones con sociedades similares extranjeras, principalmente Americanas, con el fin de contribuir a la paz y confraternidad de los pueblos de este continente.

Concurrirá a los Congresos feministas por medio de delegadas que honren la Institución, y pongan en alto relieve el nombre de la patria, haciendola figurar en el concurso de los paises civilizados y progresistas.

Celebrará convenios de mutua protección a fin de garantizar el triunfo de la lucha por la vida de la mujer en cualquiera de los paises donde existan sociedades del mismo género. Luchará por la paz, ya que la guerra contribuye a la desintegración de los hogares, siendo la verdadera victima la mujer en cualquiera de sus manifestaciones de hija, esposa y madre.

Trabajará por la fundación de escuelas de artes y oficios feministas; bibliotecas de selecta lectura, con el fin de elevar el espiritu de la mujer, y a la vez fundar periodicos feministas que den a conocer los entusiasmos de la mujer Centro-Americana en favor de la Paz; y conquistar el sufragio.

FAPECFT

DIARIO OFICIAL

TOMO 93 San Salvador, martes 1º de agosto de 1922 NUM. 172

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CONFRATERNIDAD DE SEÑORAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR" (FUNDADA EN ESTA CAPITAL)

Objeto de la Sociedad

Artículo 1º.—Esta Sociedad tendrá por objeto la protección y auxilio de la mujer salvadoreña, dentro y fuera de la República, y conquistar a la vez el sufragio.

Art. 2º.—Tratará de un acercamiento moral e intelectual con Sociedades bien organizadas de otros países americanos, en donde se ha cristalizado en hechos la perfección de la compañera del hombre, fomentando relaciones de amistad que contribuyan a garantizar la paz y confraternidad hispano-americanas.

Art. 3º.—Trabajará contra la guerra, ya que ésta sólo contribuye a la desintegración de los hogares, siendo la mujer la verdadera víctima en cualquiera de sus condiciones: hija, esposa o madre.

Art. 4º.—Elevar la personalidad de la mujer al lugar preferente que la civilización moderna le señala, y en atención a estos principios, esta Sociedad trabajará por nombrar sus representantes en los congresos feministas, designando delegadas que por sus méritos intelectuales pongan muy en alto el sagrado nombre de la Patria.

Art. 5º.—Trabajar por la reforma de las leyes y fundación de tribunales que amparen y protejan la virtud de la mujer, y establecer obligaciones precisas en favor de los hijos naturales, protección que las madres necesitan, pues en las luchas por la vida llegan a los más grandes sacrificios.

Art. 6º.—Organizar, de acuerdo con la Junta Directiva, sociedades del mismo género en las cabeceras departamentales, cultivando relaciones solidarias en una forma confederada.

Art. 7º.—Trabajar tesoneramente a fin de que estas Sociedades hagan campaña contra los vicios, principalmente contra el alcoholismo, que es base de crimen y degeneración en las masas populares.

Art. 8º.—Trabajar por la fundación de escuelas de artes y oficios femeniles, donde la mujer desheredada de fortuna pueda encontrar los medios de proporcionarse honradamente la vida y elevarse sobre su propio nivel.

Art. 9º.—Trabajar por la fundación de bibliotecas, donde con la lectura de obras seleccionadas, pueda elevarse el espíritu de la mujer.

Art. 10.—Fundar un periódico feminista por [illegible] de indiscutible necesidad la campaña del ideal que se persigue, y, a la vez, porque será el exponente de cultura que dará a conocer los entusiasmos de la mujer salvadoreña, que inspirada en el más sano patriotismo, quiere ver tremolar el pabellón de la confraternidad nacional, en armonía con la civilización del Continente Americano.

Art. 11.—Esta agrupación establecerá sus bases de protección con las Sociedades de igual índole.

Art. 12.—Por la misma cuota mensual, las socias tendrán derecho a recibir clases de inglés, y a medida que los fondos lo permitan podrán adquirir otros conocimientos útiles.

Del Gobierno de la Sociedad

Art. 13.—El régimen de la asociación estará a cargo de una Junta Directiva, compuesta así: una Presidenta, cuatro Vocales, una Fiscal, una Tesorera y una primera y segunda Secretaria; las cuales serán electas por las socias y por mayoría de votos. Estas personas desempeñarán sus cargos por el término de un año.

Art. 14.—Corresponde a la Junta Directiva:

1º. El cultivo y mantenimiento de relaciones con las sociedades de su mismo género, establecidas dentro y fuera de la República;

2º. Determinar los gastos y glosar las cuentas de la Tesorería; y

3º. Hacer a la Sociedad las indicaciones del caso que tiendan a la mejor realización de sus propósitos.

De las socias

Art. 15.—Las socias son de tres clases: activas, corresponsales y honorarias. Son activas las que toman parte directamente contribuyendo con voz y voto en las sesiones; corresponsales, a quienes la Sociedad considera dignas de este nombramiento, siendo éstas activas cuando se encontraren en esta capital; y honorarias, aquellas personas que a bien tenga la Sociedad conceder esa distinción. Las socias activas que fijen su domicilio fuera de esta capital, serán consideradas como corresponsales en el lugar donde radiquen.

Art. 16.—Las obligaciones de las socias activas son las siguientes:

1a. Concurrir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias;

2a. Pagar la cuota mensual que la Sociedad acuerde;

3a. Desempeñar toda comisión o cargo que les fueren designados; y

4a. Trabajar con entusiasmo por los ideales de la Sociedad.

Art. 17.—Son obligaciones de las socias corresponsales, organizar, de acuerdo con la Junta Directiva, sociedades de esta misma índole, en el lugar de su residencia, aceptando por principios los formulados en los presentes Estatutos.

Art. 18.—Las socias honorarias deben proteger a la Sociedad y colaborar a sus altas finalidades por todos los medios lícitos que estén a su alcance.

Art. 19.—Las personas que simpaticen con la Sociedad y deseen ingresar a ella, deberán ser propuestas por dos socias; y su aceptación se decidirá por el voto verbal y razonado de la mayoría de las socias asistentes a la sesión respectiva. Admitida una socia, la Secrtaría, por medio de una nota, le comunicará dicha admisión, y dicha socia quedará sujeta a las leyes de la Sociedad.

Art. 20.—También habrá colaboradores activos, corresponsales y honorarios, quienes coadyuvarán a los fines sociales sin contrariar los presentes Estatutos, y cuando concurran a las deliberaciones tendrán solamente voto ilustrativo.

Art. 21.—En caso de enfermedad o muerte de alguna de las socias, la Corporación dictará las providencias que estime necesarias para uno y otro caso. Iguales disposiciones se acordarán a favor de personas esclarecidas y protectoras de esta Sociedad.

De la Presidenta

Art. 22.—Corresponde a la Presidenta de la Sociedad:

1º. Convocar a las socias para las sesiones y presidirlas;

2º. Inspeccionar el trabajo de la Secretaría;

3º. Autorizar con una de las Secretarias las actas y disposiciones de la Sociedad; y

4º. Representar a la Sociedad, pudiendo delegar en otra socia, dicha representación, cuando las circunstancias lo exijan.

De las Vocales

Art. 23.—Corresponde a las Vocales:

1º. Sustituir, por su orden, a la Presidenta, y a la Tesorera y Fiscal por designación de la Sociedad; y

2º. Asistir a todas las sesiones de la Directiva.

De la Fiscal

Art. 24.—La Fiscal es la representante legal de la Sociedad, y velará porque los actos de ésta se hallen siempre en consonancia con las leyes del país y en particular con las disposiciones de los presentes Estatutos y otras que se dicten para su mejoramiento.

De la Tesorera

Art. 25.—Corresponde a la Tesorera:

1º. Recaudar y administrar los fondos de la Sociedad;

2º. Pagar las cuentas que se le presenten por gastos de la Sociedad, autorizadas por la Presidenta;

3º. Rendir informe general con la documentación correspondiente, al terminar sus funciones; y

4º. Asistir a todas las sesiones de la Directiva.

De las Secretarias

Art. 26.—Corresponde a las Secretarias:

1º. Formar las actas de todas las sesiones y autorizarlas con la Presidenta, consignando en ellas sólo las conclusiones aprobadas;

2º. Ser el órgano de comunicación de la Sociedad;

3º. Llevar la correspondencia de la Sociedad y el registro de la inscripción de las socias;

4o. Elaborar la memoria anual de los trabajos de la Sociedad y leerla en la última sesión del año; y

5o. Invitar para todos los actos públicos de la Sociedad.

En caso de faltar la primera Secretaria electa, entrará en funciones la segunda.

De los fondos de la Sociedad

Art. 27.—Constituyen los fondos de la Sociedad, el producto de las cuotas mensuales, contribuciones y donativos que se le hagan.

La Junta General establecerá el valor de la cuota mensual y puede aumentarla o disminuirla cuando lo crea conveniente.

Disposiciones Generales

Art. 28.—Estos Estatutos no podrán ser reformados sino a pedimento escrito de una o más socias.

Las reformas serán suficientemente discutidas y sólo se admitirán si son aprobadas por mayoría de votos.

Art. 29.—Las sesiones ordinarias se verificarán periódicamente el día y hora que se indique.

Art. 30.—Esta Corporación queda obligada a suministrar al Ministerio de Gobernación, en la primera quincena de enero de cada año, una nómina exacta de las socias con que cuenta, especificando los ingresos y retiros de las socias habidas en la asociación durante el año finalizado. Estos mismos datos serán suministrados en cualquier época del año, si el Ministerio aludido así requiere.

San Salvador, cinco de julio de mil novecientos veintidós.

María Solano de Guillén, Presidenta; *Carmen Mejía Nolasco*, Secretaria.

Palacio Nacional:
San Salvador, 22 de julio de 1922.

Vistos los anteriores Estatutos de la Sociedad denominada "Confraternidad de Señoras de la República de El Salvador", fundada en esta capital, compuestos de treinta artículos, y encontrándolos de conformidad con la ley, el orden público y las buenas costumbres, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: aprobar los referidos Estatutos y concederle a la expresada Sociedad el carácter de persona jurídica.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Subsecretario de Gobernación,
Gómez Zárate.

SECRETARÍA DE GUERRA

Palacio Nacional:
San Salvador, 27 de julio de 1922.

Vista la proposición del señor Comandante del 9o. Regimiento de Infantería, referente a que se ascienda a Subteniente del Ejército al Sargento 1o. Enrique Murillo; y, tomando en consideración que el propuesto tiene más del tiempo de servicio a que se refiere el Art. 36 de la Ley de Ascensos Militares vigente, que ha observado muy buena conducta y cumplido estrictamente sus deberes, el Poder Ejecutivo ACUERDA: ascenderlo al grado de Subteniente de Reserva, de conformidad a la citada Ley, se le dará posesión de su nuevo grado, desde esta fecha, debiendo guardársele los fueros, honores y preeminencias que le corresponden.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Ministro de la Guerra,
Romero Bosque.

Palacio Nacional:
San Salvador, 28 de julio de 1922.

En la solicitud del Sargento 1o. Víctor M. Morales, relativa a que se le promueva al grado inmediato superior; oído el informe favorable emitido por el Departamento del Personal del Ministerio de la Guerra, y

CONSIDERANDO: que de las certificaciones presentadas aparece comprobado el ascenso a favor de varios Oficiales y Sargentos 1os., por el hecho de haber rendido pruebas satisfactorias el 18 de noviembre de 1914 en la 1a. Zona Activa de Milicias de esta capital, figurando entre los distinguidos el Sargento 1o. Víctor M. Morales;

Que el examen rendido en aquella fecha por el Sargento Morales, no difiere del que señala la Ley de Ascensos Militares vigente, para la declaración de aptitud al grado inmediato superior;

Que en igualdad de condiciones fueron promovidos los compañeros de Cuerpo del expresado Sargento Morales;

Que su ascenso no afecta a los Sargentos 1os. declarados aptos, por ser éstos de menor antigüedad; por tanto, el Poder Ejecutivo ACUERDA:

Declarar, en el caso presente, la equivalencia de ambos exámenes y promover al grado de Subteniente del Ejército al Sargento 1o. Víctor M. Morales, a quien desde esta fecha se le da posesión de su nuevo grado, debiendo guardársele los fueros, honores y preeminencias que le corresponden. —Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Ministro de la Guerra,
Romero Bosque.

Palacio Nacional:
San Salvador, 28 de julio de 1922.

Vista la propuesta del Jefe de la 2a. Zona Activa de Milicias de esta capital, coronel José Antonio Méndez, relativa a que se ascienda al grado de mayor del Ejército al capitán Aquilino Canales de alta en la misma Zona, en calidad de Comandante de la 3a. Compañía; y

Considerando: que la propuesta de ascenso la funda el coronel Méndez en que el capitán Canales fue Instructor de Oficiales y Clases el año de 1914 en la Enseñanza Militar y Civil que por aquellos años se impartía, así en la 1a. como en la 2a. Zona de Milicias; que presentó exámenes satisfactorios a juicio del Jurado nombrado para presenciarlos, del entonces Jefe de la Organización de Milicias, general Adán Molina Guirola y del Ministro, que asistió a ellos, con lo cual demostró el capitán Canales sus conocimientos y aptitudes y su laboriosa dedicación al estudio;

Que el otro instructor de la misma Zona, teniente Santiago H. Martínez, fué ascendido al grado de capitán en virtud de la competencia que demostró con el resultado del examen de los alumnos-clases que tenía a su cargo;

Que asimismo, y por idéntico motivo, fueron ascendidos al grado inmediato el capitán Andrés Calero y el teniente Federico C. Alfaro, que fueron también Instructores de la 1a. Zona de Milicias de esta capital;

Considerando: que son ciertos los fundamentos de la propuesta de ascenso hecha por el Jefe de la 2a. Zona de Milicias, coronel Méndez; que ya por principios de justicia y equidad, pues los otros instructores de las antedichas Zonas fueron ascendidos después de los exámenes rendidos por sus alumnos; ya porque el capitán Canales ha demostrado de la manera aquí expresada la aptitud y competencia que la ley de la materia prescriben para su ascenso al grado inmediato, tomando por otra parte en cuenta el tiempo que tiene de servicio con el grado aludido y que su promoción no afecta a ninguno de igual categoría; POR TANTO, y oídos el informe y dictamen favorables del Departamento del Personal de este Ministerio y del Auditor General de Guerra, respectivamente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: ascender al grado de mayor del Ejército al capitán Aquilino Canales, a quien se le da posesión de su nuevo grado, desde esta fecha, debiendo guardársele los fueros, honores y preeminencias que le corresponden.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Ministro de la Guerra,
Romero Bosque.

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

"Novoa" y "La Concepción".

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 31 DE JULIO

Hotel Nuevo Mundo.—Entró: Fedor Deininger, de Quezaltepeque. Salieron: Dr. Gustavo E. Alvarez, José G. Basagoitia y Benjamín Vides, para Santa Ana; Enrique Prunera, para esta ciudad.

Hotel Términus.—Entraron: Isaac Cattan, de Batres; Juan José Merlos, de Sonsonate.

Hotel Hispanoamericano.—Entraron: Luis Charlaix, de Santa Ana; Francisco Avilés y Felipe Benicio Paz, de Quezaltepeque. Salió: P. Shaiderger, para Santiago de María.

Hotel España.—Entró: Raúl Calderón, de Sonsonate. Salió: Abraham Monzón, para Izalco.

Hotel Astoria.—Salieron: José D. Gámez, para San Miguel; Anselmo H. Rivas, para Oriente.

Hotel Italia.—Entraron: Mayor Juan López, de Santa Ana; Isabel Vaquerano y Antonio Lazo, de San Vicente. Salió: Mr. Hans, para Cojutepeque.

Boarding Housse.—Entró: Basilio Guillén, de Metapán.

DÍA 1o DE AGOSTO

Hotel Nuevo Mundo.—Salió: Martín K. Notzch, para Santa Ana.

Hotel Hispanoamericano.—Salieron: Porfirio Cuéllar, para Santa Ana; Oscar Ovlholser, para San Miguel.

Hotel Italia.—Entraron: Eduardo Quiñónez M., de Suchitoto; Paco Velasco, de San Vicente.

Hotel Astoria.—Entraron: Fed Blok, de San Miguel; José María Lacayo, de Sonsonate. Salieron: Angel Márquez, para La Libertad; Rafael Dávila, para La Unión.

Hotel Términus.—Salió: Isaac Cattan, para Usulután.

Hotel España.—Entraron: Migue Peñate y José Antonio Salemea, de San Miguel.

Boarding Housse.—Salieron: José Fernando Calderón, para Ahuachapán; Máximo Jerez y Sra., para Juayúa.

MOVIMIENTO DE VAPORES

Acajutla, 31 de julio.—Anoche zarpó para San José de Guatemala el vapor inglés *Jamaica*, llevando a los pasajeros: Gustavo Grimaldi, José M. Vaquero, Carlos González, Angel Pineda, Miguel A. Bonilla, Francisco E. Moreno e hijo, Víctor M. Bonilla, Jorge Zárate, José T. Gilblin, Otto F. Penney, Frank Rynborg, R. Baustine, Emma Penney, J. A. Wegler, Tomás López, Pilar Conde, Luis Zola, Carmen Robles, Juan Mata Lujan, Rosario Prieto, Felipe Carrillo, Tonino Guerra, Angelina Randa, Hipólito López.

CURADURIAS

Alfredo Torres Bustamante, Juez 2o. de 1a. Instancia de lo Civil del distrito de Alegría,

Hace saber: que por resolución de fecha dieciseis del mes próximo pasado, se ha declarado yacente la herencia de Anacleto Nieto, y se nombró curador de ésta a don Isaac Olivares Recinos. Lo que se comunica al público, para los efectos de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil

DIARIO DEL SALVADOR

Fundador, P. MAYORGA-RIVAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Centro América { Año.....$ 18.00 Semestre. $ 9.00 Trimestre..» 4.50 Mes.....» 1.50
En el extranjero . . Año 12.0p oro

Número suelto, 7 centavos. Número atrasado 15 centavos.
Para los Departamentos salvadoreños no se sirven suscripciones por menos de un TRIMESTRE y para los Estados de Centro América y el extranjero, lo menos por un SEMESTRE.

PUBLICACIO
PA

AÑO XXXV.— NUMERO 8,229— **Rep. de EL SALVADOR.** CIUDAD DE

Por la educación y por la cultura de la mujer salvadoreña

Creación de una Escuela Complementaria en el Liceo Franco Salvadoreño

Ante numerosa y distinguida concurrencia de damas y caballeros, se inauguró anoche solemnemente en el Liceo Franco-Salvadoreño, la *Escuela Complementaria*, con que la Sociedad Confraternidad de Señoras comienza prácticamente sus labores en favor de la educación de la mujer salvadoreña.

Inició la velada don Gilberto Valencia R. con una conferencia sobre tópicos sociológicos.

A continuación la señorita Eva Rubio Somoza, acompañada en el piano por la señorita Angela Peña García, cantó *Amar y Sufrir*. Grata impresión dió al público este artístico y delicado número.

La voz de tiple ligera de la señorita Rubio-Somoza, es, en verdad, promesa de una gran voz.

El auditorio, entusiasmado, aplaudió nutridamente hasta conseguir la repetición.

El doctor David J. Guzmán dictó una breve pero interesante conferencia sobre el arte de dirigirse al público. Dibujó en un pizarrón los signos usados en la oratoria para levantar y bajar la voz, marcar las expresiones y dar la propia entonación a las frases del discurso. Hizo leer a uno de los alúmnos del *Liceo Franco-Salvadoreño* tres composiciones poéticas, sin el uso de los signos. Después las leyó el conferencista haciendo uso de los signos, y demostrando la diferencia entre la declamación estudiada y la declamación natural. Muchos aplausos recibió el inspirado y pulcro orador.

Acompañada en el piano por doña Consuelo de Cabrera, la señorita María C. González cantó *La Tosca*, con dulce voz que denota estudio. Muy aplaudida fué la señorita González.

La artista salvadoreña señorita Angela Peña-García, siéntase al piano, y don Francisco López-Navarro se acerca. Tocan *Caprice Basque*, de Sarasate. ¡Admirable ejecución de dos buenos artistas salvadoreños! El aplauso vibró atronador para ellos.

La presidenta de la institución, señora de Guillèn, pronunció una alocución manifestando los ideales que persigue la *Confraternidad de Señoras* y dando informe de las relaciones iniciadas con algunos centros análogos del continente americano y los nombramientos de socias y socios honorarios.

Como la señora de Guillén dijera que se habían iniciado relaciones con un centro feminista de México, del país azteca hizo justos elogios, a los cuales el señor Ministro de México correspondió emocionado, pues allí estaba, con las mas profundas gracias, ofreciendo su cooperación para la *Confraternidad de Señoras*, tanto en el sentido oficial como en el suyo particular.

Una banda de músicos amenizó el festival.

Fué leída el acta por la Secretaria señorita Mejía Nolasco. El acta fué firmada por la mayor parte de los concurrentes.

Con esta velada se ha inaugurado, pues, en el Liceo Franco-Salvadoreño, colegio de varones, una *Escuela Complementaria* para educación femenina. Se debe esta bella realidad a la *Confraternidad de Señoras*, asociación feminista cuyo fin consiste en la cultura de la mujer salvadoreña y que, con la creación de la *Escuela Complementaria*, así misma se consolida y se hace desinteresada propaganda, digna por todos conceptos del apoyo moral de la sociedad salvadoreña y del apoyo material en cuanto esto sea posible.

México, D.F.
Noviembre 9 de 1922.

Señora María S. de Guillén.
Presidente de la Liga Feminista
Confraternidad de Señoras.
San Salvador, Rep. de El Salvador.

Muy distinguida señora:

Por acuerdo del señor Ministro, me es grato dar respuesta a la muy atenta carta de usted fecha 1ª de septiembre último, quien me encarga manifestarle su sincero agradecimiento por la distinción que se ha servido hacer a su señora esposa y a él, nombrándolos Presidentes Honorarios de esa H. Asociación; designación que aceptan gustosos y con sus mejores deseos de cooperar para llevar a cabo los humanitarios ideales que persigue. - Asimismo, el señor Ministro se permite felicitar a ustedes por el paso que han dado en beneficio de la mujer.

Obsequiando sus deseos, por este mismo Correo se envían a ustedes las fotografías que necesitan.

De usted atta. y s. s.
Secretario Particular.

SG/jna.

FARFET

SOCIEDAD
DE
ESTUDIOS BIOLOGICOS.

MEXICO, D. F. BALDERAS 94.

Secretaría

46

México, noviembre 6 de 1922

Sr. Gral. Elías Calles
Ministro de Gobernación

Señor de mi más alta consideración y respeto:

La Junta Directiva de la Sociedad de Estudios Biológicos, en solemne sesión de hoy, se ha permitido el alto honor de nombrar a Ud. VICE PRESIDENTE HONORARIO de nuestra asociación, que tiene por objeto aportar donativos en pro del mejoramiento y progreso de las Ciencias Naturales.

Al tener la satisfacción de ponerlo en conocimiento de Ud., le incluyo un ejemplar de los estatutos de nuestra Sociedad, suplicándole se digne aceptar esta designación con lo que habremos ganado uno de los elementos de más prestigio y valía.

Anticipo a Ud. las más expresivas gracias por la atención que dispense Ud. a la presente y me suscribo atto y S.S.

Vo.Bo.
A. L. Herrera
Presidente

Respetuosamente:
Aurelio del Río
Secretario

FAPECFT

47

México, D.F.
Noviembre 13 de 1922.

Señor Presidente de la Sociedad
de Estudios Biológicos.
Balderas # 94.
Ciudad.

Muy señor mío:

El señor Ministro agradece a usted sinceramente la distinción que se ha servido hacerle en su muy atenta carta fecha 6 de los corrientes, nombrándolo Vice-Presidente Honorario de esa H. Asociación, puesto que acepta gustoso.

De usted atta. y s. s.
Secretario Particular.

SG/jna.

FAPECFT

SOCIEDAD PROTECTORA DE
OBRERAS INDIGENTES.
SAN PEDRO DE OCAMPO
EDO. DE ZAC.

48

Señor. General.

Don. Plutarco Elias Calles.
Ministro de GobernacioN.

Mexico. D.F.

Muy distinguido Señor.

La Sociedad Protectora de Obreras Indigentes que me honro en presidir en Sesion Ordinaria del dia 15 del actual tomando en consideracion las cualidades de cultura, humanitarismo, nobleza de sentimientos, & & que en usted concurren, para que se sirva ayudarnos a la realizacion de la tarea que nos hemos impuesto, en favor del bienestar de las mujeres pobres y menesterosas de estos contornos, tubo a bien nombrarlo SOCIO HONORARIO de esta Institucion. Confiados en su venevolencia y sabiendo de antemano que aceptara usted de buena voluntad esta distincion, la que juzgamos muy merecida, le anticipamos nuestras cumplidas gracias y le suplicamos contestar de enterado.

Reiteramos a usted nuestros respeto y consideracion.

UNION - INSTRUCCION Y TRABAJO.

San Pedro de Ocampo. Zac. 15 de Noviembre de 1922.

Por Ausencia del Presidente.

M.ª Paz R. de López

Vice-Presidente.

Victoriano Martínez

Secretario.

FACSIMILE

México, D.F.,
22 de noviembre de 1922.-

A la Sociedad Protectora de Obreras
Indigentes.
San Pedro de Ocampo, Zacatecas.

Con relación a su atenta carta fechada el 15 de los corrientes, el Sr. General Secretario me encarga manifestar a ustedes su agradecimiento por la designación de Socio Honorario de esa Institución, que se sirvieron hacer en su favor.

Soy de ustedes Atta. S. S.
Secretario Particular.

SG.jma.

FAPECFT

Forma M. 3

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES

SECRETARIA DE GOBERNACION
MEXICO, D. F.
DIC 10 1922
OFICINA TELEGRAFICA

Telegrama recibido en México, D. F.

25 Agua Prieta Son.9 el 10 dicbre.922-xjdr d 1810--1130---

Srio.Gobernación Gral.P.E.Calles

Hónrámonos en poner conocimiento usted que hoy constitu yóse esta Villa,con las formalidades de Ley.La Cámara Nacional de Comercio de Agua Prieta,de la que por aclamación fué usted nombrado Presidente Honorario.Reciba nuestras cordiales felicitaciones.El Presidente Cámara

P.C.González,El Srio.Modesto Acosta

FAPECFT

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

Srva. Part. 51

PODER EJECUTIVO FEDERAL · MEXICO · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA

DE

Núm.

TELEGRAMA

De México, D. F., a Agua Prieta, Son.

Subsecretaría, diciembre 11 de 1922.

Sr. P.C. González,
Presidente Cámara N. Comercio de Agua Prieta.

Enterado suyo 9 actual comunicando instalación Cámara N. Comercio Agua Prieta. He dado cuenta C. General Calles su designación como Presidente honorario dicha Institución.

Salúdolo.

EL SUBSECRETARIO,
Gilberto Valenzuela.

SECRETARIA DE GOBERNACION
MEXICO, D. F.
DIC 11 1922
OFICINA TELEGRAFICA

GV-RRL-aa.

Talleres Gráficos de la Nación.—México.

FAPECFT

52

PARTIDO UNIONISTA NACIONAL

OFICINAS GENERALES

Reinosa, Tamps.

COMITE EJECUTIVO GENERAL:
Presidente: Simón González
1er. V.-Pres. Ramón R. Cantú
2do. V.-Pres. Juan F. Ríos
1er. Secretario: Juan Ochoa
2do. Srio.: Zeferino Ríos (hijo)
1er. Pro.-Srio.: Mateo Dávila
2do. Pro.-Srio.: Rosendo Garza
Tesorero Gral.: Lauro Zamora
Sub.Tes. Javier Garza.

VOCALES:
1º Juan Siller
2º Rafael M. Quintanilla
3º Teófilo Gracia
4º Pedro Palacios
5º Amadeo Hernández
6º Lauro Herrera
7º Manuel Garza Zamora
8º Severiano García
9º Pedro Cantú
10º Manuel A. de la Viña
11º Francisco García
12º José C. González

COMISION DE ORGANIZACION:
Presidente: Ramón R. Cantú
Secretario: Nicanor García R.
Vocales: Manuel González
Enrique Fernández
Salvador Guevara

COMISION DE PROPAGADA:
Presidente: Manuel González
Secretario: Rodolfo N. Célis
Vocales: Bernardo Ríos
Juan Flores Bazán
Norberto Moreno

COMISION DE HACIENDA:
Presidente: Pedro Palacios
Secretario: Rosendo Garza
Vocales: Zeferino Ríos, (Sr.)
Francisco G. Ramírez
Manuel A. de la Viña

COMISION DE LEGISLACION:
Presidente: Carlos González
Secretario: Juan Ochoa
Vocales: Ramón R. Cantú
Juan F. Ríos
Isidoro Cavazos

COMISION DE RELACIONES:
Presidente: Nicanor García R.
Secretario: Rodrígo González
Vocales: Bernardo Ríos
Mateo Dávila
Salvador Guevara

En la Sesión General Ordinaria, verificada el día 10 (diez) del presente mes, se acordó por unanimidad ~~de votos~~, nombrar a Ud. *Socio Honorario* del "PARTIDO UNIONISTA NACIONAL", con las facultades y atribuciones que a dicho cargo le confieren los Estatutos y el Reglamento Interior del propio Partido.

Lo que nos honramos en comunicar a Ud. para su satisfacción y fines consiguientes.

Protestamos lo necesario.

"UNION, FRATERNIDAD Y JUSTICIA"

Reinosa, Tamps., *Enero 11* **de 192** *3*.

El Presidente del
"Partido Unionista Nacional"
Simón González

El Secretario General
Juan Ochoa.

Al C. *D. Plutarco Elías Calles*
Mexico D.F.

MODELO

53

PARTIDO UNIONISTA NACIONAL

OFICINAS GENERALES

Reinosa, Tamps.

COMITE EJECUTIVO GENERAL:
Presidente: Simón González
1er. V.-Pres. Ramón R. Cantú
2do. V.-Pres. Juan F. Ríos
1er. Secretario: Juan Ochoa
2do. Srio.: Zeferino Ríos (hijo)
1er. Pro.-Srio.: Mateo Dávila
2do. Pro.-Srio.: Rosendo Garza
Tesorero Gral.: Lauro Zamora
Sub.Tes. Javier Garza.

VOCALES:
1º Juan Siller
2º Rafael M. Quintanilla
3º Teófilo Gracia
4º Pedro Palacios
5º Amadeo Hernández
6º Lauro Herrera
7º Manuel Garza Zamora
8º Severiano García
9º Pedro Cantú
10º Manuel A. de la Viña
11º Francisco García
12º José C. González

COMISION DE ORGANIZACION:
Presidente: Ramón R. Cantú
Secretario: Nicanor García R.
Vocales: Manuel González
Enrique Fernández
Salvador Guevara

COMISION DE PROPAGADA:
Presidente: Manuel González
Secretario: Rodolfo N. Célis
Vocales: Bernardo Ríos
Juan Flores Bazán
Norberto Moreno

COMISION DE HACIENDA:
Presidente: Pedro Palacios
Secretario: Rosendo Garza
Vocales: Zeferino Ríos, (Sr.)
Francisco G. Ramírez
Manuel A. de la Viña

COMISION DE LEGISLACION:
Presidente: Carlos González
Secretario: Juan Ochoa
Vocales: Ramón R. Cantú
Juan F. Ríos
Isidoro Cavazos

COMISION DE RELACIONES:
Presidente: Nicanor García R.
Secretario: Rodrígo González
Vocales: Bernardo Ríos
Mateo Dávila
Salvador Guevara

En la Asamblea General Ordinaria, verificada el día 10 (diez) del presente mes, se acordó por unanimidad, nombrar a Ud. Delegado Especial del "PARTIDO UNIONISTA NACIONAL", con facultades tan amplias como fueren necesarias, para representar a dicho partido dentro de la jurisdicción de esa Capital confiriéndole además, facultades para nombrar todo el mayor número posible de Delegados y Sub-Delegados, que a su juicio fuere prudente nombrar en esa Ciudad y organizar los Clubes y Comités que fueren necesarios, con sujeción en todo y por todo al Programa General de nuestro partido.

Si por alguna causa, no pudiere aceptar la delegación que nos honramos en conferirle, le encarecemos muy atentamente, transfiera esta representación a persona de toda su mayor estimación y confianza.

Protestamos a Ud. nuestra atenta y muy distinguida consideración.

"UNION, FRATERNIDAD Y JUSTICIA"

Reinosa, Tamps., enero 11 **de 192**3

El Presidente del
"Partido Unionista Nacional"
Simón González

El Secretario General
Juan Ochoa

Al C. Gral. P. Elías Calles.
Mexico D. F.

FAPECFT

PARTIDO UNIONISTA NACIONAL

OFICINAS GENERALES

Reinosa, Tamps. enero 11 de 1923

Sr. Gral.
Plutarco Elías Calles.
Srio de Gobernación.
México D.F.

Muy Respetable señor:

Nos es altamente honroso participar a Ud. que con fecha 7 (siete) del presente mes, quedó debidamente organizado y registrado conforme a la Ley, el "PARTIDO UNIONISTA NACIONAL", cuyas Tendencias y Aspiraciones, están contenidas en la obra titulada: NUEVAS MODALIDADES POLÍTICO SOCIALES, de la cual es autor el Ing. A. Leal Treviño.

La acción de esta nueva agrupación política, se extenderá a todo el territorio de nuestra patria, por cuyo motivo, no dudamos nos preste su valiosa cooperación para el mejor desarrollo de la empresa que abordamos, pues creemos firmemente, que contribuir a la solución de los problemas sociales, que tanto aquejan a la humanidad, es hacer labor de verdadera patria y hogar.

En nuestra ardua empresa, nos proponemos hacer a un lado todos los rancios prejuicios, todos los sectarismos, y todas las bajas pasiones, que solo han traído para México y para la humanidad entera, el aniquilamiento y la aterradora miseria.

Así mismo, participamos a Ud. que la Matriz del "Partido Unionista Nacional" radicará en esta población.

Seguros de que sumará Ud. su valioso concurso a la labor que se propone desarrollar el "Partido Unionista Nacional", nos es grato hacer a Ud. presentes nuestra muy atenta y distinguida consideración.

Somos de Ud. muy attos. y afmos. Ss. Ss.

El Presidente del
"Partido Unionista Nacional"

Simón González

El Secretario General

Juan Ochoa

COMITE EJECUTIVO GENERAL:
Presidente: Simón González
1er. V.-Pres. Ramón R. Cantú
2do. V.-Pres. Juan F. Ríos
1er. Secretario: Juan Ochoa
2do. Srio.: Zeferino Ríos (hijo)
1er. Pro.-Srio.: Mateo Dávila
2do. Pro.-Srio.: Rosendo Garza
Tesorero Gral.: Lauro Zamora
Sub.Tes. Javier Garza.

VOCALES:
1º Juan Siller
2º Rafael M. Quintanilla
3º Teófilo Gracia
4º Pedro Palacios
5º Amadeo Hernández
6º Lauro Herrera
7º Manuel Garza Zamora
8º Severiano García
9º Pedro Cantú
10º Manuel A. de la Viña
11º Francisco García
12º José C. González

COMISION DE ORGANIZACION:
Presidente: Ramón R. Cantú
Secretario: Nicanor García R.
Vocales: Manuel González
Enrique Fernández
Salvador Guevara

COMISION DE PROPAGADA:
Presidente: Manuel González
Secretario: Rodolfo N. Célis
Vocales: Bernardo Ríos
Juan Flores Bazán
Norberto Moreno

COMISION DE HACIENDA:
Presidente: Pedro Palacios
Secretario: Rosendo Garza
Vocales: Zeferino Ríos, (Sr.)
Francisco G. Ramírez
Manuel A. de la Viña

COMISION DE LEGISLACION:
Presidente: Carlos González
Secretario: Juan Ochoa
Vocales: Ramón R. Cantú
Juan F. Ríos
Isidoro Cavazos

COMISION DE RELACIONES:
Presidente: Nicanor García R.
Secretario: Rodrígo González
Vocales: Bernardo Ríos
Mateo Dávila
Salvador Guevara

PREL

55

Pat

Nombramiento

SOCIEDAD
DE
ESTUDIOS BIOLOGICOS.

MEXICO, D.F. BALDERAS. 94.

México, 30 de enero de 1923

C.Gral.Dn.Plutarco Elías Calles

Secretario de Gobernación.

Señor de nuestra más alta consideración y respeto:

La Sociedad de Estudios Biológicos en solemne sesión de hoy y teniendo en cuenta el alto prestigio, cultura y cariño por las Ciencias Naturales que en Ud. concurren, se ha permitido el honor de nombrarle Presidente honorario de nuestra Agrupación.

Suplicamos a Ud. encarecidamente se digne aceptar esta designación con lo que nuestra Sociedad habrá ganado uno de los elementos de más valor y prestigio.

Vo.Bo.

Presidente

A. L. Herrera

Aurelio del Río

Secretario

P.G.

FAPECFT

México, D. F.
Febrero 2 de
1923.

Sres. Presidente y Secretario
de la Sociedad de Estudios
Biológicos.
Balderas 94.
Ciudad.

Muy señores míos:

El Sr. Gral. Secretario debidamente informado del contenido de su atenta carta fecha 10 de Enero ppdo., me encarga manifestarles que con todo gusto acepta el nombramiento que ustedes se sirvén ofrecerle y que les queda muy reconocido por la distinción.

De ustedes atta. y s. s.
Secretario Particular.

sg/fa.

FAPECFT

COMPANIA ABASTECEDORA
DE LUZ, FUERZA Y TRACCION
DE SAN JUAN COSCOMATEPEC
S.A.

57

Coscomatepec de Bravo, a 8 de febrero de 1923.

SENOR MINISTRO DE GOBERNACION
GRAL. DON PLUTARCO ELIAS CALLES.
MEXICO.

EXCELENTISIMO SENOR:

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión extraordinaria de fecha 3 del presente, tuvo a bien nombrara a usted su accionista, para lo cual incluye en ésta un certificado por UNA ACCION.

Tal acuerdo fué tomado teniendo en cuenta el altruismo de usted, que decididamente ha apoyado a las pequeñas industrias nacionales, -siendo ésta la primera en su género formada por obreros.

Con esta fecha se han lanzado al mercado las primeras acciones; y este Consejo espera que los prohombres de nuestra Patria presten su contingente moral y material a esta empresa, que como todas sus similares, constituye el verdadero medio para la elevación social de un pueblo.

Esperando, señor, se digne usted acusar recibo a ésta, aprovechamos la oportunidad para manifestarle nuestra adhesión, quedando como sus afmos. attos. y S.S.

por el Consejo, el Tercer Vocal

Salvador Roque M. M.

FAPECFT

58

Cia. Abastecedora de Luz, Fuerza y Traccion de San Juan Coscomatepec, S. A.

Certificado Provisional No. 0103

El Señor General don Plutarco Elias Calles es propietario de una acciones pagadoras de la clase "Serie A" de las en que está dividida la "Compañía Abastecedora de Luz, Fuerza y Tracción de San Juan Coscomatepec S. A.", y de las cuales tiene exhibido el total y este certificado le dá derecho a que se le canjee por los títulos respectivos tan pronto como hayan sido expedidos.

San Juan Coscomatepec de Bravo, 3 de febrero de 1923.

El Presidente,

J. Hervantes y Cardenas



FAPECFT

S9

ESTATUTOS

DE LA

COMPAÑIA ABASTECEDORA

DE

LUZ, FUERZA Y TRACCCION

DE

SAN JUAN COSCOMATEPEC

S. A.

FAPECFT

1923

TIP. "EL LAPIZ AZUL" INDEPENDENCIA 22

VERACRUZ

60

ESTATUTOS

DE LA

COMPAÑIA ABASTECEDORA

DE

LUZ, FUERZA Y TRACCION

DE

SAN JUAN COSCOMATEPEC

S. A.

VERACRUZ

TIP. "EL LAPIZ AZUL" - INDEPENDENCIA 22

1921

FAPECFT

FAPECFT

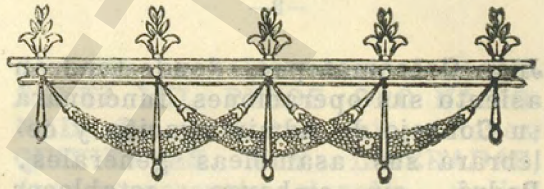

ESTATUTOS

DE LA

Compañía Abastecedora de Luz, Fuerza y Tracción de San Juan Coscomatepec S. A.

DEL OBJETO, DOMICILIO Y DURACION DE LA SOCIEDAD

Art. 1.—La Compañía Abastecedora y de Alumbrado Eléctrico, Fuerza y Tracción de San Juan Coscomatepec, S. A., se constituyó por escritura de esta fecha, veintiocho de Diciembre de 1922, ante el notario Licenciado Saúl Ortíz.

Art. 2.—El objeto de esta Sociedad es la explotación de energía eléctrica para todos los usos que sean necesarios.

Art. 3.—El domicilio legal de la Sociedad será en la ciudad de San

Juan Coscomatepec, donde tendrán asiento sus operaciones, funcionará su Consejo de Administración y celebrará sus asambleas generales. Podrá, sin embargo, establecer agencias y sucursales en donde lo estime conveniente, aun fuera de la República, pero dichas agencias o sucursales, quedan en lo absoluto, subordinadas a las órdenes expresas del Consejo de Administración.

Art. 4.—La duración de la Compañía Abastecedora de Luz, Fuerza y Tracción de San Juan Coscomatepec, S. A., es de cincuenta años a contar de la fecha de la escritura constitutiva de la misma; pero la Asamblea General puede prorrogar este plazo, si así les conviniere en la fecha de su extinción a los que formaren la Sociedad.

TITULO SEGUNDO.

CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.

Art. 5.—El capital social se divide en tres mil acciones al portador, con un valor nominal de **SESENTA MIL PESOS ORO NACIONAL**. De estas tres mil acciones, **QUINIENTAS SON LIBERADAS**, (por representar el valor de las aportaciones) y el resto son pagadoras, dividiéndose a su vez en dos clases:

CLASE "A".—Las acciones pagadoras de esta clase, obligan a sus tenedores, a cubrir el importe total de las acciones, y así mismo dan derecho para que al decretarse un dividendo, dichas acciones, si están ya íntegramente pagadas, perciban, sobre el dividendo, un aumento proporcional a la diferencia que hubiere entre el monto de las exhibiciones cubiertas por orden del Consejo de Administración, por las acciones de la clase "B" y el valor nominal de las acciones. Las acciones **LIBERADAS** tienen derecho idéntico, por lo que toca a la participación de las utilidades, a las acciones pagadoras de la **CLASE "A"**.

CLASE "B".—Las acciones pagadoras de esta clase obligan a sus tenedores a pagar el 20 o|o del valor de la Acción en el acto de sus-

62

cribirlas, y a exhibiciones mensuales del 20 o|o hasta pagar el valor total de la acción, y si sus tenedores cubrieren el importe total de estas acciones antes no por eso tendrán derecho a la prerrogativa de las acciones de la CLASE "A".

Las acciones LIBERADAS son en número de quinientas; las de la CLASE "A" serán MIL, y las de la CLASE "B" MIL QUINIENTAS.

Art. 6.—La propiedad de las acciones de la "Cía. de L. y F. de San Juan Coscomatepec, S. A., se prueba por la posesión del título respectivo, y en caso de pérdida o extravío de ese título, el interesado debe proceder en la forma prevenida por la Ley, sin que el Consejo de Administración deba inmiscuírse por ningún concepto en sus gestiones.

La propiedad de una acción de la Cía. de L. y F. de San Juan Coscomatepec, S. A., obliga al tenedor de ella a someterse completamente a lo que dispongan la escritura social y los Estatutos y las Asambleas Generales de Accionistas.

Los títulos de las acciones estarán firmados por los miembros del

Consejo de Administración. Una de las firmas deberá ser autógrafa.

Mientras tanto se expiden los títulos de las acciones, la propiedad de éstas se acreditará por medio de un certificado provisional, firmado por el Presidente de la Compañía, sellado por él, y en el que se expresará el número de acciones que el certificado ampara, la clase de éstas y el nombre de la persona que las hubiere suscrito; estos certificados provisionales serán cambiados por los títulos definitivos, tan pronto como hubieren sido expedidos.

Art. 7.—Decretada una exhibición y vencido el plazo para su pago, el Consejo de Administración hará saber, por medio de un aviso, a los accionistas que no hubieren cubierto su exhibición, que se les concede un plazo de gracia, que el mismo Consejo fijará para que la cubran, pero si vencido este nuevo plazo, la exhibición no fuere cubierta, el Consejo de Administración, por medio de un aviso publicado en "El Diario Oficial" de la Federación, declarará cuáles acciones han quedado

desertadas por falta de pago de la exhibición decretada.

Declarada la deserción de una acción, el Consejo las rematará, tomando como base, el valor de las exhibiciones pagadas, y de la que se hubiere decretado y no haya sido cubierta; y una vez vendida la acción, de su importe se pagará la exhibición pendiente, y el resto, deduciendo todos los gastos, se pondrá a disposición del tenedor del título desierto, durante el plazo de un año, vencido el cual, sin que se hubiere presentado reclamación fundada, la cantidad en depósito ingresará al fondo de la Sociedad.

El pago de las exhibiciones se acreditará por medio de un timbre que se adherirá en la parte que los títulos indican, el cual llevará en número correspondiente a la acción, el de la exhibición que acredite y la firma el Presidente de la Corpañía.

64

TITULO III

DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

Art. 8.—La Sociedad estará regida por un Consejo de Administración compuesto de 3 miembros, de los cuales uno tendrá el carácter de Presidente de la Sociedad.

Art. 9.—El primer Consejo durará en su encargo cinco años, pudiendo ser reelecto. Los subsecuentes Consejos serán electos por la Asamblea General de Accionistas, por mayoría absoluta de votos; pero si después de convocada la primera Asamblea General, no se reuniere el número de votos suficiente para hacer la elección del Consejo, éste será electo por la mayoría de los accionistas presentes en la Asamblea que se reuna, y los accionistas ausentes no tendrán derecho a reclamar contra tal elección. A partir del segundo Consejo de Administración, los Consejeros durarán en su encargo un año, y podrán ser reelectos.

Si por no haberse reunido la

FAPECFT

Asamblea General a causa de la falta de asistencia de los accionistas, o por cualquiera otra causa, no pudiere el Consejo ser renovado en los plazos fijados en estos Estatutos, el Consejo en funciones proseguirá funcionando, hasta que sea electo el que deba substituírlo, y el Comisario, bajo su más estricta responsabilidad, cuidará de que la Asamblea General sea reunida inmediatamente que hayan desaparecido los obstáculos que impidieron su celebración, a fin de que el Consejo sea renovado.

Art. 10. — Los miembros del Consejo de Administración y el Comisario en funciones, deberán depositar, en poder de la Sociedad, un número no menor de diez acciones cada uno, para caucionar su manejo.

Art. 11.—La falta de los miembros del Consejo de Administración, y la del Comisario será suplida por los Vocales y Comisario suplentes, designados en la escritura constitutiva, o por los que, llegado el caso, elija la Asamblea General de Accionistas, porque haya concluído el

65

plazo para el que fueron designados los que la misma escritura menciona o por cualquiera otra causa. El Vocal suplente llamado a integrar el Consejo, ocupará el puesto del último Consejero propietario en número, y éste Consejero pasará a ocupar el lugar que dejare vacante el Consejero propietario que le preceda. Si la falta de un Consejero propietario fuere absoluta, el Consejero Suplente que llene su vacante, sólo durará en funciones hasta que concluya el año por el que fué electo suplente, y al concluir ese año, la Asamblea General elegirá al Consejero o Consejeros propietarios que falten.

Si durante los primeros cinco años faltare el Comisario, el Comisario suplente sólo llenará sus funciones por el tiempo que falte del año para el cual fué electo suplente, y al reunirse la Asamblea General, se procederá al nombramiento del Comisario propietario.

Los suplentes que entren a funcionar, deberán depositar el mismo número de acciones que los propietarios, para caucionar su manejo.

Los honorarios de los Consejeros suplentes, que entren en funciones, serán fijados por el Consejo, teniendo en cuenta el tiempo que duraren funcionando.

Art. 12.—El consejo se reunirá cuando menos una vez al mes y cuando lo convoque el Presidente, mediante un simple aviso escrito, que deberán firmar los Consejeros y el Comisario en comprobación de haberlo recibido.

Art. 13.—Las resoluciones del Consejo se tomarán a mayoría de votos, y en caso de empate, el Presidente, o quien legalmente lo substituya, tendrá voto de calidad.

Art. 14.—Las resoluciones del Consejo se tomarán en un libro de actas, las cuales serán suscritas por el Presidente, o quien haga sus veces, y por el Secretario. Las copias que de dichas actas deban extenderse, serán autorizadas sólo por el Secretario.

El Comisario asistirá a las sesiones del Consejo de Administración con voz, pero sin voto.

Art. 15.—Son facultades del Consejo de Administración:

66

I.—Administrar libremente los bienes de la Compañía; celebrar contratos, inclusive los de arrendamiento y prórroga, adquisición y enajenación de bienes muebles, y acordar las demás operaciones que la Sociedad practique.

II.—Celebrar transacciones o compromisos en árbitro y prorrogar jurisdicción.

III.—Conceder quitas o esperas.

IV.—Reclamar y recibir pagos.

V.—Tomar cuantas medidas juzgue necesarias o convenientes para la seguridad de los fondos y valores de la Sociedad.

VI.—Imponerse en cada sesión ordinaria, de las operaciones sociales.

VII.—Acordar el reparto de las utilidades y las fechas en que hayan de hacerse.

VIII.—Acordar las exhibiciones para las acciones de la clase "B", fijar los plazos para que sean cubiertas, y en su caso, decretar la deserción de las acciones, si no hubieren cubierto la exhibición.

IX.—Autorizar la creación o supresión de sucursales o agencias.

INEGI

X.—Convocar a Asambleas Generales de Accionistas; y, en general, ejecutar todos los actos que hagan necesarios la naturaleza y objeto de la Sociedad, con poder de libre y franca administración.

XI.—Otorgar poderes parciales o generales, sea a los miembros del Consejo, sea a persona extraña a la Compañía, para que representen a ésta, ya ante los tribunales, ya en asuntos relacionados con el giro comercial, con toda la amplitud que juzgue conveniente.

Art. 16.—El Presidente de la Sociedad tendrá el carácter de Gerente General de la Compañía.

Art. 17.—Son facultades del Presidente:

a) Llevar la firma social en todos los asuntos de la Sociedad.

b) Dirigir y organizar el funcionamiento de las oficinas; nombrar y vigilar a los empleados; suspenderles por faltas en el servicio, y destituirlos cuando lo estime conveniente, para el mejor funcionamiento de las oficinas y talleres.

c) Ejecutar las resoluciones del Consejo y representar a la Sociedad

en juicio y fuera de él, con las facultades propias de los apoderados generales y las especiales que se requieren para desistirse; transigir o comprometer en árbitros; absolver y articular posiciones; recusar y en general para los actos que expresamente determina la ley.

d) Reclamar y recibir pagos.

e) Señalar los sueldos de los empleados y obreros.

f) Conceder quitas o esperas; y, en general, ejecutar los demás actos que sean necesarios por la naturaleza y objeto de la Sociedad, con poder de libre y franca administración.

Art. 18.—El Consejo de Administración puede delegar facultades para el mejor funcionamiento del giro, en uno o varios gerentes, que tendrán las facultades que específicadamente se les conceda en el acta de la sesión del Consejo en que se les nombre. Mientras tanto no se nombre un Gerente, y aún nombrado éste, el Presidente de la Compañía tendrá las más amplias facultades para dirigir la Negociación, sin más límites que los que le im-

INFOCIT

pongan la escritura social y los Estatutos.

El Consejo puede nombrar apoderados ya sea que pertenezcan al mismo Consejo, o que sean por completo extraños a la Compañía, y tales apoderados tendrán la amplitud de facultades que el mismo Consejo les confiera.

Art. 19.—El Presidente dará cuenta al Consejo de Administración, en sus reuniones mensuales, de los actos importantes que en ejercicio de su mandato haya realizado, y si lo estima necesario, podrá reunir el Consejo en sesión extraordinaria, para consultarle el asunto o asuntos necesarios.

TITULO IV.

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS

Art. 20.—La Asamblea General de Accionistas, debidamente constituída, tiene los más amplios poderes para resolver los negocios de la Sociedad. Cada acción dá derecho a un voto en la Asamblea.

68

Art. 21.—Los accionistas tienen el derecho de hacerse representar por medio de apoderados, bastando al efecto una carta poder. Los tutores, albaceas y síndicos, tendrán la representación de las acciones que pertenezcan a sus respectivas administraciones, pero el representante deberá llenar los requisitos del artículo siguiente.

Art. 22.—Los accionistas, para asistir a las Asambleas Generales, deberán depositar en la Secretaría del Consejo de Administración, las acciones que los acrediten como miembros de la Sociedad. En canje de estas acciones, la Secretaría les dará una tarjeta para tener derecho a entrar al local en donde las Asambleas se verifiquen y para acreditar el número de votos que representen; concluída la Asamblea General, esta tarjeta será canjeada por las respectivas acciones.

Art. 23.—Las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias, se celebrarán en el local que en los avisos respectivos señale el Consejo de Administración, o quien las convocare.

Art. 23.—Las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias, se celebrarán en el local que en los avisos respectivos señale el Consejo de Administración, o quien las convocare.

Art. 24. — Las convocatorias para Asambleas Generales se publicarán en el "Diario Oficial" del Gobierno Mexicano, y en otros, si lo juzga conveniente el Consejo, con ocho dias de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea. Dichas convocatorias deberán expresar:

I.—El lugar, dia y hora de la reunión.

II.—La orden del dia o enumeración de los asuntos que deban tratarse.

Art. 25.—Para que se declare legítimamente instalada la Asamblea, se requiere que estén representadas en ella, cuando menos, las tres cuartas partes del capital social. Si el día señalado para la Asamblea, no se reuniere el número suficiente de acciones, se repetirá la convocatoria y la reunión será válida, cualquiera que sea el número de concurrentes y el de acciones representadas, con tal que no se traten más asuntos que los indicados en la convocatoria. La segunda convocatoria se hará con la misma anticipación y en los mismos términos que la primera.

Art. 26.—No podrán tratarse en la Asamblea General de Accionistas más asuntos de los que constan en la convocatoria.

Art. 27.—Será necesaria la concurrencia de las tres cuartas partes del capital y la mayoría absoluta de las acciones presentes, para resolver los siguientes puntos:

I.—Disolución anticipada de la Sociedad.

II.—Prórroga de su duración.

III.—Adquisición de otras negociaciones similares, y fusión con otras Sociedades.

IV.—Reducción del capital social.

V.—Aumento del capital social.

VI.—Cambio de objeto de la Sociedad.

VII.—Cualquiera otra modificación de la escritura social o de los Estatutos.

INDEC-IT

Si convocada una Asamblea General para los objetos enumerados, no se reuniere la representación que se fija, se convocará por segunda vez, y si no obstante esta segunda convocatoria, no pudiere celebrarse la Asamblea por falta de la representación necesaria, el Consejo queda facultado para convocar por tercera vez a la Asamblea, haciendo saber que cualquiera que sea la representación que en ella hubiere, serán válidas las decisiones que se tomen, si son aprobadas por las dos terceras partes de las acciones representadas.

Art. 28.—Las Asabmelas Generales serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración, quien nombrará dos escrutadores de entre los accionistas. El Secretario lo será el del Consejo de Administración. Las votaciones serán nominales, y las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes, salvo los casos en que estos Estatutos dispongan otra cosa.

Art. 29. — Corresponde a la Asamblea General ordinaria el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y el del Comisario.

Art. 30.—Las resoluciones de las Asambleas Generales, que serán definitivas y sin ulterior recurso, se asentarán en actas que serán extendidas en un libro especial y firmadas por el Presidente y Secretario.

TITULO V.
DEL COMISARIO

Art. 31.—Harbá un Comisario, electo por mayoría absoluta de votos, anualmente en las Asambleas Generales, deberá ser dueño de diez acciones por lo menos.

Art. 32.—El Primer Comisario que se designa en la escritura social durará en su encargo cinco años, tendrá el derecho de concurrir a las sesiones del Consejo con voz, pero sin voto, y además de las facultades que le corresponden por la Ley, tendrá un derecho ilimitado de vigilancia sobre todas las operaciones de la Sociedad.

ción anticipada de la Sociedad, o su fusión con otras Sociedades, procederán a la convocatoria de la A-

70

TITULO VI.

DEL FONDO DE RESERVA Y LAS UTILIDADES

Art. 33.—De las utilidades netas de la Sociedad se separará anualmente un cinco por ciento, para formar el fondo de reserva, hasta que alcance, a lo menos, a la quinta parte del importe del capital social, y será reconstituído de la misma manera, cuando haya disminuído por cualquier motivo.

Art. 34.—Del resto de las utilidades, un ocho por ciento se aplicará a los miembros del Consejo y al Comisario, por parte iguales, como remuneración por sus servicios.

Art. 35.—Son causas de disolución de la Sociedad, las que determina el artículo doscientos diez y seis del Código de Comercio. Al disolverse la Sociedad, la Asamblea nombrará dos liquidadores, y no haciéndolo, serán nombrados por la autoridad judicial.

Art. 36.—Si a juicio de los Directores surgiere algún motivo grave, que haga conveniente la disolu-

samblea General, y en ella se resolverá sobre la proposición de los Consejeros, y se expresará en la orden del dia, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24.

Art. 37.—Los liquidadores practicarán la liquidación de la Sociedad dentro del plazo de un año, con arreglo a las siguientes bases:

a) Formarán un balance.

b) Realizarán el activo, enajenando los bienes de la Sociedad y cobrando los créditos a su favor.

c) Pagarán el pasivo de la Sociedad.

d) Distribuirán el capital líquido que resulte, entre los accionistas, en proporción al número de acciones que representen; pero no harán reparto alguno, mientras no esté íntegramente cubierto el pasivo.

e) Observarán, además, las disposiciones relativas del Código de Comercio y los acuerdos conducentes de la Asamblea General.

Art. 38.—Los demás puntos que no estén previstos por estos Estatutos, se regirán por las disposiciones relativas del Código de Comercio vigente.

MIDEPLAN

TITULO VI.

DEL FONDO DE RESERVA Y LAS UTILIDADES

Art. 33.—De las utilidades netas de la Sociedad se separará anualmente un cinco por ciento, para formar el fondo de reserva, hasta que alcance, a lo menos, a la quinta parte del importe del capital social, y será reconstituído de la misma manera, cuando haya disminuído por cualquier motivo.

Art. 34.—Del resto de las utilidades, un ocho por ciento se aplicará a los miembros del Consejo y al Comisario, por parte iguales, como remuneración por sus servicios.

Art. 35.—Son causas de disolución de la Sociedad, las que determina el artículo doscientos diez y seis del Código de Comercio. Al disolverse la Sociedad, la Asamblea nombrará dos liquidadores, y no haciéndolo, serán nombrados por la autoridad judicial.

Art. 36.—Si a juicio de los Directores surgiere algún motivo grave, que haga conveniente la disolu-

samblea General, y en ella se resolverá sobre la proposición de los Consejeros, y se expresará en la orden del dia, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24.

Art. 37.—Los liquidadores practicarán la liquidación de la Sociedad dentro del plazo de un año, con arreglo a las siguientes bases:

a) Formarán un balance.

b) Realizarán el activo, enajenando los bienes de la Sociedad y cobrando los créditos a su favor.

c) Pagarán el pasivo de la Sociedad.

d) Distribuirán el capital líquido que resulte, entre los accionistas, en proporción al número de acciones que representen; pero no harán reparto alguno, mientras no esté íntegramente cubierto el pasivo.

e) Observarán, además, las disposiciones relativas del Código de Comercio y los acuerdos conducentes de la Asamblea General.

Art. 38.—Los demás puntos que no estén previstos por estos Estatutos, se regirán por las disposiciones relativas del Código de Comercio vigente.

PROPIEDAD

México, D. F.
Febrero 14 de
1925.

Consejo de Administración.
Cía. Abastecedora de Luz,
Fuerza y Tracción de San
Juan Coscomatepec, S. A.
Coscomatepec de Bravo, Ver.

Muy señores míos:

Con su muy atenta carta fecha 8 del actual, fué recibido el certificado que se sirvieron adjuntar por valor de UNA ACCION.

El Sr. Ministro, debidamente impuesto del contenido de su citada, me encarga expresar a ustedes su reconocimiento por su atención al considerarlo accionista de esa Compañía, cuya organización es por todos conceptos digna de elogio.

De ustedes atta. y s. s.
Secretario Particular.

SG/fa.

FAPECFT

"CENTRO GUAYMENSE"
GUAYMAS, SON., MEXICO.

74

Guaymas, Marzo 13 de 1923.-

Sr. Gral Plutarco Elias Calles,
México, D.F.-

Muy señor nuestro:-

En la última Asamblea General que se verificó, por unanimidad de votos fué Ud. nombrado SOCIO HONORARIO de nuestra institución, en reconocimiento de la buena ayuda que siempre se ha servido dar Ud. con el objeto de la mejor marcha de nuestro Centro recreativo.-

Al tener el gusto de comunicárselo a Ud., es con la seguridad de que tendrá a bien aceptar este nombramiento, para corresponder a la buena voluntad que con ello le demuestran todos los socios de el Centro Guaymense.-

Reiteramos a Ud. nuestra distinguida consideración y aprecio.-

"CENTRO GUAYMENSE"

Secretario.-

FAPECFT

México, D. F.
Marzo 19 de 1923.

Centro Guaymense.
Guaymas, Son.

Muy señores míos:

Me es grato referirme a su atenta carta fecha 13 del actual para manifestarles, en nombre del Sr. Ministro, que con todo gusto acepta el nombramiento de Socio Honorario de ese Centro, con que se sirven distinguirlo, enviando a ustedes, por mi conducto, las más cumplidas gracias por su atención.

De ustedes atta. y s. s.
Secretario Particular.

SG/fa.

FAPECFT

Sociedad Repobladora
"HIJOS DE NUEVO MORELOS"
Fundada el 25 de mayo de 1921.
Triunfo y Morena No. 61.
Tampico Tamps.

76

La Sociedad Repobladora "HIJOS DE NUEVO MORELOS" que me honro en presidir, en sesión ordinaria verificada el viernes 20 de los corrientes, con aplauso unánime de la asamblea acordó nombrar á Ud. mienbro honorario de esta -- Institución; lo que me es altamente honroso participar para su conocimiento.

Espero confiadamente que Ud. se servirá aceptar tal nombramiento permitiéndome filicitarlo muy cordial - mente por tan distinguida designación, reiterandole las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

"RECONSTRUCCION Y PROGRESO".
Tampico Tamps. á 28 de abril de 1923.

El Presidente.
Roberto B. Ivens

El Secretario.

Al Co:-
Ministro de Gobernación
Gral. Dn. PLUTARCO ELIAS CALLES.

Mexico D. F.

77

México, D.F.
Julio 2 de 1923.

Señor Presidente de la Sociedad
Repobladora "Hijos de Nuevo Morelos".
Tampico, Tams.

Muy señor mío:

Al regreso del señor General Secretario, que se encuentra fuera de esta Capital atendiendo su salud, con todo gusto se le dará cuenta con el asunto a que se refiere la atenta carta de usted fecha 28 de abril último.

De usted atta. y s. s.
Secretario Particular.

SG/jna.

FAPECFT

FAPEC

NOMBRAMIENTOS SOCIO.

9